

Legislatura LII - Año I - Período Ordinario - Fecha 19821116 - Número de Diario 40

(L52A1P1oN040F19821116.xml)Núm. Diario:40

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO I México, D.F., martes 16 de noviembre de 1982 TOMO I NUM. 40

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA

MINUTA

ARTÍCULOS 28, 73 Y 123 CONSTITUCIONALES

Con proyecto de Declaratoria que reforma y adiciona los artículos citados, en relación a la nacionalización del servicio público de la banca y el crédito Se le dispensan los trámites. Se aprueba por mayoría. Declaratoria. Pasa al Ejecutivo

INVITACIÓN PARA VISITAR LA URSS

Se anuncia la presencia del diputado soviético Augusto Zitmanitz, encargado de recibir las delegaciones parlamentarias mexicanas, e invita a esta Cámara para que visite su país. La presidencia agradece su visita

MINUTA

ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL

Con proyecto de Declaratoria que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del Artículo citado, que trata de la fecha en que el Ejecutivo Federal deberá hacer llegar a la Cámara las Iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto. Se le dispensan los trámites. Se aprueba por unanimidad. Declaratoria. Pasa al Ejecutivo

OFICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIONES

Dos solicitudes de permiso para que los CC. Mario Ramón Beteta y Agustín Zárate Guerrero puedan aceptar condecoraciones de gobiernos extranjeros. Se turnan a comisión

INVENTARIO SOBRE ELECCIONES EN EL XXIX DISTRITO DE MÉXICO

Oficio del Oficial Mayor de esta Cámara al que se anexa el inventario de los paquetes electorales de las elecciones extraordinarias efectuadas en el distrito y estado de referencia. Se turna a Comisión

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 56, 59 Y 115 CONSTITUCIONALES

El C. Sergio Ruiz Pérez, a nombre de la diputación del PPS, presenta y da lectura a una iniciativa de Decreto de reformas a los artículos mencionados, que propugna la reelección de diputados y senadores. Se turna a comisión. Imprímase

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE MÉXICO

Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la ley citada. Se da lectura a voto particular del C. David Orozco Romo. Primera lectura

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 116 de la ley nombrada. Primera lectura.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

CONDECORACIÓN

Proyecto de Decreto que permite al C. Leopoldo Zea aceptar y usar una condecoración del gobierno de Venezuela. Sin discusión se aprueba por unanimidad. Pasa al Ejecutivo

PROPUESTA SOBRE EL CASO ACERMEX Y CARABELA

El C. Víctor González Rodríguez la presenta, que trata sobre los derechos de los trabajadores del sindicato de las empresas mencionadas. Hace consideraciones sobre el particular y solicita se presente dictamen relativo a este asunto. Interviene el C. Joaquín del Olmo Reyes para referirse a los conceptos del orador y hace aclaraciones sobre el particular. Se turna la proposición a comisión

ELECCIONES MUNICIPALES EN NUEVO LEÓN

El C. Arnoldo Gárate Chapa se refiere a las que tuvieron lugar el día 14 del mes en curso. Denuncia irregularidades que propone sean investigadas. El C. Alejandro Lambretón Narro se manifiesta en contra, y en apoyo a la propuesta interviene el C. Roger Cicero Mackinney. Se desecha

EVOCACIÓN DEL CASO CHIAUTEMPAN, TLAXCALA

La C. Ofelia Ramírez Sánchez insiste sobre los problemas de este caso, que fue denunciado en la sesión del día 26 de octubre y reiterado en la sesión del 9 de noviembre. Hace una relación de hechos en torno al caso, y solicita se forme una Comisión que verifique lo expuesto. El C. Antonio Alvarez Lima hace aclaraciones a la oradora, y sobre el asunto las hace el C. Baltazar I. Valadez Montoya. Se turna la propuesta a comisión

SOLICITUD RELATIVA A DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

A petición del diputado Héctor Sánchez López se autoriza a la C. Rosario Ibarra de Piedra estar presente en el Salón de sesiones. Después hace una relación de detenidos y desaparecidos desde mayo de 1969 a mayo de 1982. Hace reflexiones sobre el caso y una petición relativa, misma que se desecha. La presidencia turna el asunto a comisión

LUCHA DE MAESTROS HIDALGUENSES

El C. René Rojas Ayala, en seguida de referirse al asunto anterior, da lectura a un documento

del Consejo Central de Lucha del Magisterio Hidalguense. Hace una relación de hechos y documentos relativos al caso y formula una petición. Intervienen para hechos los CC. Alvaro Brito Alonso, Iván García Solís y Alberto Miranda Castro. Se turna la petición a comisión

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión 37

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. MARIO VARGAS SALDAÑA

(Asistencia de 315 ciudadanos diputados.)

APERTURA

- El C. Presidente (a las 10:55 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- El C. prosecretario Francisco González Garza:

"Primer periodo ordinario de sesiones.

LII Legislatura.

Orden del día.

16 de noviembre de 1982.

lectura del acta de la sesión anterior.

Minutas

Con proyecto de Declaratoria que reforma o adiciona los Artículos 28,73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de Declaratoria que reforma la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficios de la secretaría de gobernación

Dos por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Mario Ramón Beteta y Agustín Zárate Guerrero puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Comunicación del C. licenciado José Gonzalo Badillo Ortiz, Oficial Mayor de la H. Cámara de Diputados.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona la vigente Ley Orgánica del Banco de México.

De las Comisiones Unidas de Comercio y Marina, con proyecto de Decreto, para reformar y adicionar la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto, por el que se concede permiso al C. Leopoldo Zea para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de Venezuela"

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- El mismo C. prosecretario:

"Acta de la sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión efectuada el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Presidencia del C. Mario Vargas Saldaña.

En la ciudad de México, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del jueves once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de trescientos cincuenta y seis ciudadanos diputados, la presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del Orden del Día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, llevada a cabo el día nueve de los corrientes.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

La presidencia informa a la Asamblea que esta Cámara de Diputados invitó al señor licenciado Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz 1982, a esta sesión con objeto de rendirle homenaje.

Para tal efecto designa en comisión para introducirlo a este Salón de Sesiones a los ciudadanos Humberto Lugo Gil, Bernardo Bátiz Vázquez, Rolando Cordera Campos, Jorge Cruickshank García, David Orozco Romo, Rafael Aguilar Talamantes, José Luis Martínez y Guillermo Villa Avila.

La propia presidencia expresa que este cuerpo legislativo se honra en rendir el homenaje de los representantes populares de los partidos políticos nacionales aquí representados al emérito Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz 1982.

Asimismo, se complace en dar la bienvenida al excelentísimo señor Embajador del Reino de Noruega y al excelentísimo señor Embajador del Reino de Suecia.

A los señores representantes de los organismos internacionales con sede en nuestro país.

A los señores senadores miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores del H. Senado de la República.

A los señores funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al señor director general del Colegio de México y a los señores invitados de honor que nos honran con su presencia.

A continuación usan de la palabra en este acto de homenaje al C. licenciado Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz 1982, los CC. Antonio Ortega Martínez, del partido Socialista de los Trabajadores; Ignacio Vital Jáuregui, del Partido Demócrata Mexicano; Alfredo Reyes Contreras, del Partido Popular Socialista; Arnaldo Córdova, del Partido Socialista Unificado de México; Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, del Partido Acción Nacional; y Luis Dantón Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para agradecer a los voceros de los seis partidos políticos que integran esta Cámara de Diputados los conceptos vertidos en su honor aborda la tribuna el señor don Alfonso García Robles, quien concluye su intervención con las siguientes palabras:

"Mientras escuchaba los elocuentes discursos de esta mañana, mi mirada recorría los

nombres de esos héroes de nuestra historia que se encuentran en estos muros, y finalmente el lema que aparece bajo el nombre de Cuauhtémoc, 'La Patria es Primero'.

Pero para nosotros, tal como yo entiendo este lema, no significa que la patria es primero mediante la opresión o la agresión contra otros pueblos. Significa que la patria es primero, como un instrumento de salvaguarda de los derechos legítimos del pueblo mexicano; como un instrumento de cooperación pacífica con todos los pueblos y como un instrumento de desarrollo económico y justicia social de nuestro pueblo. Yo creo, señores, que este lema debiera servir de inspiración a los líderes de las potencias nucleares, y que ellos debieran adoptar como lema: 'La Humanidad es Primero'."

Por su parte, la presidencia expresa que mientras la incomprensión y el miedo convierten el planeta en un arsenal al servicio de la muerte, esta Asamblea plural se ha honrado con la presencia de un mexicano mayor, Alfonso García Robles, en quien se concentra y personifica la esforzada y larga lucha del pueblo mexicano por la paz.

Alfonso García Robles, ciudadano intachable, cuya conducta ofrece un modelo a las nuevas generaciones y renueva las posibilidades de verdadera universalidad del mexicano, recibió hoy el reconocimiento unánime de todas las corrientes políticas representadas en esta Cámara, un hecho que, al margen de la diversidad ideológica, honra y nos honra.

La misma comisión que introdujo al señor licenciado Alfonso García Robles lo acompaña al retirarse del Salón.

El C. Francisco Ortiz Mendoza, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, usa de la palabra para manifestar que Leonid Brejnev, Presidente de la Unión Soviética, dejó de existir la mañana de ayer, a las ocho treinta en la ciudad de Moscú, a unas cuantas horas después de haber hecho su último llamamiento a la paz, con motivo de la conmemoración del 65 aniversario de la Revolución Socialista de Octubre.

Hace una semblanza del Presidente de la Unión Soviética y concluye solicitando, en nombre de su Partido, se guarde un minuto de silencio en memoria de tan distinguido combatiente.

Para referirse a la personalidad del señor Brejnev y poner de manifiesto sus particulares puntos de vista, intervienen los CC. Jorge Alberto Ling Altamirano, Baltazar Ignacio Valadez Montoya, Salvador Castañeda O'Connor,

Ricardo Antonio Govela Autrey, José Antonio Alvarez Lima, José González Torres y por segunda ocasión el C. Francisco Ortiz Mendoza.

La Asamblea, en votación económica y por mayoría, aprueba la solicitud formulada por la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista.

Acto seguido, puestos todos los presentes de pie, se guarda un minuto de silencio en memoria del desaparecido dirigente soviético.

Se continúa con los asuntos en cartera:

La Legislatura del H. Congreso del estado de Coahuila suscribe atenta invitación a la sesión solemne que, con la presencia del C. licenciado José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá lugar el día 15 del actual, en la que el C. licenciado José de las Fuentes Rodríguez, gobernador constitucional de la entidad, rendirá el primer informe de su gobierno.

Para asistir a esta sesión solemne, en representación de esta Cámara de Diputados, la presidencia designa en comisión a los CC. Oscar Ramírez Mijares, Víctor González Avelar,

Enrique Agüero Avalos, Abraham Cepeda Izaguirre, Joaquín del Olmo Reyes, Juan Antonio García Guerrero, Lucio Lozano Ramírez, Enrique Neávez Muñiz, Juan Salgado Brito, Jaime de Lara y Antonio Ortega Martínez.

También el H. Congreso del estado de Sinaloa invita a la sesión solemne en la que el C. Antonio Toledo Corro, gobernador constitucional de la entidad ante la presencia del señor Presidente de la República, licenciado José López Portillo, dará lectura al segundo informe de su gestión administrativa el día 15 de los corrientes.

Para llevar la representación de este cuerpo legislativo a la sesión mencionada la Presidencia designa en comisión a los CC. Jesús Manuel Viedas Esquerro, Domingo Alapizco Jiménez, Hilda Anderson Nevárez de Rojas, Germinal Arámburo Cristerna, José Luis García García, Juan Rodolfo López Monroy, Rafael Ocegüera Ramos, Maclovio Osuna Valderrama, Saúl Ríos Beltrán, Homobono Rosas Rodríguez, Angel Sandoval Romero, Manuel Tarriba Rojo, Martiniano Valdez Escobedo, Ricardo Antonio Govea Autrey, Jesús Lazcano Ochoa e Ignacio Vital Jáuregui.

Dos comunicaciones de la Legislatura del estado de Chiapas, por las que comunica actos inherentes a sus funciones legislativas. De enterado.

El C. Bernardo Bátiz Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta y da lectura a una Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

Por su parte, el C. Alberto Salgado Salgado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de los Trabajadores, presenta y da lectura a una Iniciativa de Decreto tendiente a reformar los artículos 33 y 263 de la Ley Federal del Trabajo. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social e imprímase.

La Secretaría de Gobernación remite un oficio relativo a la solicitud de permiso para que los CC. Guillermo Domínguez Bernal, Ignacio Cano García, Francisco Guadalupe Valdez Rangel, Arturo López Martínez, Miguel Angel Lua Gallardo, Rogelio Cepeda García, Oscar Martín Fischer Ruiz, Miguel Medina Navarro, Néstor Olguín Valenzuela, Carlos Pérez Luna, Carlos René Yescas Hernández, José de Jesús Borraz Zapata, María del Rosario Quintero Salinas, José Antonio Castor Aguilar, Luis Cortez Camacho, Rubén Martínez Vázquez, Héctor Mayoral Patrón, Pedro Perales Chavira, Sotero Trujillo Alvarado, Guadalupe Serna Guzmán, Felipe de Jesús Palazuelos Palomino, Raymundo Murillo Escamilla y José Adrián González Espinoza, puedan prestar servicios como empleados en el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América, dentro de los programas bilaterales que se llevan a cabo en nuestro país. Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dictamen, con proyecto de Decreto, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que concede permiso al C. doctor Leopoldo Zea para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela.

Es de primera lectura.

Las Comisiones Unidas de Marina y de Comunicaciones y Transportes emiten un dictamen, con proyecto de Decreto, en virtud del cual se reforma el Artículo 288 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Es de segunda lectura.

A discusión en lo general y en lo particular el Artículo único de que consta el proyecto de Decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal, se aprueba en sus términos por unanimidad de trescientos votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El C. Juan Vázquez Garza hace uso de la palabra para referirse a los problemas que está padeciendo el pueblo de San Luis Potosí con motivo del registro de candidatos a la presidencia municipal de San Luis Potosí por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Señala que oportunamente fue registrado el señor Héctor González Larga como candidato del PRI y que ahora, a menos de un mes de las elecciones y por una supuesta o real enfermedad, el partido oficial pidió la cancelación de su candidatura, y en contra de la Ley Electoral se llevó a cabo otra convención y sacaron de la manga al señor Roberto Leyva Torres.

Menciona el Artículo 113 de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, así como el Artículo 107 de la propia ley, los que establecen claramente las fechas en que deben registrarse los candidatos.

Hace una serie de consideraciones sobre las presiones y amenazas de que son víctimas los mineros en la Villa de la Paz y los profesores de la Villa de Guadalupe para que voten por los candidatos del partido oficial.

Termina diciendo que para el bien del pueblo potosino se turne esta denuncia, en la que hace responsable de estos hechos al gobernador del estado, Carlos Jongitud Barrios, al órgano que corresponda, con el objeto de que de inmediato cesen estos atropellos a la libertad política del Pueblo de San Luis Potosí.

Para abundar en lo expresado por el orador interviene el C. Raymundo León Ozuna.

El C. Francisco González Garza hace uso de la tribuna para referirse al acta de la sesión anterior, que fue leída en la mañana de hoy, así como para mencionar que, a su juicio, se cometieron en la sesión de referencia violaciones al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

A continuación dice que estas violaciones corresponden al trámite dado a la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, al tiempo permitido a los oradores, al orden de los asuntos tratados y a la violencia verbal empleada por algunos oradores.

La presidencia aclara al C. González Garza que el acta en cuestión ya fue aprobada por la Asamblea, y en relación con lo acontecido en la sesión del martes pasado consta íntegramente en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del Día de la sesión próxima.

A las quince horas y diez minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes dieciséis del presente, a las diez horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

MINUTA

ARTÍCULOS 28, 73 Y 123

CONSTITUCIONALES

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

-Presentes.

Para los efectos constitucionales nos permitimos remitir a ustedes expediente con minuta proyecto de Declaratoria que reforma y adiciona los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., 10 de noviembre de 1982.

'Año del general Vicente Guerrero.'

Senador Fernando Mendoza Contreras, secretario; senadora Silva Hernández de Galindo, secretaria."

"MINUTA

PROYECTO DE DECLARATORIA DE REFORMA Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 28, 73 Y 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la totalidad de las honorables Legislaturas de los estados, declara reformados y adicionados los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se adiciona un párrafo quinto al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sigue:

Artículo 28.

Se exceptúa también de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este Artículo la prestación del servicio público de banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquéllas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares.

Artículo segundo. Se modifica la fracción X del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sigue:

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Único en los términos del Artículo 28 y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del Artículo 123;

Artículo tercero. Se modifica la fracción XVIII del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sigue:

XVIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta deba tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas.

Artículo cuarto. Se adiciona el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la fracción XIII bis, como sigue:

B.

I a XIII.

XIII bis. Las instituciones a que se refiere el párrafo quinto del Artículo 28 regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado.

XIV.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. En tanto se establecen por la Ley Reglamentaria del párrafo quinto del Artículo 28 constitucional las modalidades a que se sujetarán mantienen su actual situación jurídica el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A., el Banco Obrero, S.A., las sucursales en México de bancos extranjeros que cuentan con concesión del Gobierno Federal y las organizaciones auxiliares de crédito.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, D.F., 10 de noviembre de 1982.

Senador Américo Villarreal Guerra, presidente; senador Fernando Mendoza Contreras, secretario; senadora Silvia Hernández de Galindo, secretaria."

El C. Presidente: En virtud de que la declaratoria contiene el Decreto que ya fue discutido, votado y aprobado en ambas Cámaras del Congreso, esta presidencia pide a la secretaría consulte a la Asamblea si se le considera de obvia resolución y se le dispensan todos los trámites, poniéndola a discusión y votación de inmediato.

El C. prosecretario Francisco Javier González Garza: Por instrucciones de la presidencia en votación económica, se pregunta a la Asamblea si en virtud de que la declaratoria contiene el Decreto que ya fue discutido, votado y aprobado en ambas Cámaras del Congreso, se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Dispensados todos los trámites.

En consecuencia está a discusión el proyecto de Declaratoria. No habiendo quien haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 273 votos en pro y 42 en contra.

El C. Presidente: La declaratoria fue aprobada por 273 votos.

Se declaran reformados o adicionados los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez: Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

INVITACIÓN PARA VISITAR LA URSS

El C. Presidente: Se encuentra en el Salón de Sesiones el diputado soviético Augusto Zitmanitz, presidente de los Sindicatos de Letonia y representante ante el Soviet Supremo,

en una visita de cortesía. (Aplausos.) El diputado Zitmanitz es el encargado de recibir a las delegaciones parlamentarias de México y es conducto para formular una invitación a esta Cámara para visitar a su país. Agradecemos mucho su presencia.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

MINUTA

ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL

- El C. prosecretario Francisco González Garza:

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.-

Presentes.

Para los efectos constitucionales nos permitimos remitir a ustedes expediente con minuta proyecto de Declaratoria que reforma la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., 10 de noviembre de 1982.

"Año del General Vicente Guerrero."

Senador Fernando Mendoza Contreras, secretario; senadora Silvia Hernández de Galindo, secretaria."

"MINUTA

PROYECTO DE DECLARATORIA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la totalidad de las honorables Legislaturas de los estados, declara reformada la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I a III.

IV.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara las correspondientes iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto a más tardar el día 15 del mes de noviembre o hasta el día 15 de diciembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el Artículo 83, debiendo comparecer el Secretario del Despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, D.F., 10 de noviembre de 1982.

Senador Américo Villareal Guerra, presidente; senador Fernando Mendoza Contreras, senadora Silvia Hernández de Galindo."

El C. prosecretario Francisco Javier González Garza: Se emitieron 316 votos en pro.

El C. Presidente: La Declaratoria fue aprobada por 316 votos. Se declara reformada la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. prosecretario Francisco Javier González Garza: Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIONES

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.-

Presentes.

A continuación transcribo a ustedes, para su conocimiento y fines legales procedentes, oficio que la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió a ésta de Gobernación, con fecha 27 de octubre próximo pasado:

"Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. Mario Ramón Beteta, director general de Somex, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador de primera clase, que le confiere el gobierno de Suecia."

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 1982.

"Año del General Vicente Guerrero."

El Secretario, profesor Enrique Olivares Santana."

-Trámite: Recibo y túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- El C. prosecretario Francisco Javier González Garza:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Presentes.

En oficio fechado el 29 de octubre pasado la Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta a ésta de Gobernación lo siguiente:

"Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. general brigadier D. E. M. Agustín Zárate Guerrero pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Militar José María Córdova, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de Colombia."

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines legales procedentes, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 1982.

"Año del general Vicente Guerrero."

El Secretario, profesor Enrique Olivares Santana."

-Trámite: Recibo y túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

INVENTARIO SOBRE ELECCIONES EN EL XXIX DISTRITO DE MÉXICO

- El mismo C. Prosecretario:

"C. diputado Mario Vargas Saldaña, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- Presente.

Hago entrega de los siguientes documentos, que obran en poder de esta Oficialía Mayor:

Inventario de los paquetes electorales del XXIX Distrito Uninominal del estado de México, en el que se celebraron elecciones extraordinarias.

Oficio de la Comisión Federal Electoral.

México, D.F., a 16 de noviembre de 1982.

"Año del general Vicente Guerrero."

El Oficial Mayor, licenciado José Gonzalo Badillo Ortiz."

"C. diputado Mario Vargas Saldaña, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 82, fracciones XXVI, XXIX y XXX, 219 y 221 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y del acuerdo del C. profesor Enrique Olivares Santana, Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Federal Electoral, me permito informar a usted del resultado de los trabajos de esa Comisión durante la sesión en que realizó el registro de la constancia de mayoría a los candidatos triunfantes en la elección extraordinaria

de XXIX Distrito Electoral del estado de México, misma que fue expedida por el comité distrital electoral respectivo.

1. Los candidatos del Partido Revolucionario Institucional obtuvieron la constancia de mayoría.

2. La Comisión Federal Electoral registró la constancia de mayoría correspondiente.

3. Los hechos que pueden influir en la calificación de las elecciones, y que son del conocimiento de esta Comisión Federal Electoral, fueron los aducidos por los diversos partidos políticos durante el desarrollo del propio proceso y, sobre todo, durante la sesión de análisis para el efecto de determinar sobre el registro o negativa de registro de la constancia de mayoría expedida por el Comité Distrital Electoral se hace de su conocimiento que no fue interpuesto recurso de queja alguno. Para no ser omiso, y como parte integrante de este informe, acompaño copias de las versiones mecanográficas de las sesiones realizadas por la Comisión Federal Electoral durante este proceso.

Acompaño también la siguiente documentación:

A) Oficio en original y copia en el que consta el acuerdo de la Comisión Federal Electoral para registrar la constancia de mayoría, expedida por el comité distrital electoral.

B) Fotocopia de la hoja del libro en donde consta el registro de la constancia de mayoría.

C) Original y copia de la constancia de mayoría, la que nos fue entregada directamente por los candidatos que la obtuvieron.

D) Copia del dictamen aprobado por la Comisión Federal Electoral por lo que hace al registro de la constancia de mayoría relativa.

Ruego a usted recibir este informe y la documentación que se acompaña y que haga llegar a los candidatos a quienes fue registrada la constancia de mayoría el original de ésta y el oficio en donde consta el registro de la misma, al propietario y suplente copia de ambos documentos.

Atentamente.

México, D.F., 11 de noviembre de 1982.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subsecretario de Gobernación y Secretario Técnico de la Comisión Federal Electoral, licenciado Rodolfo González Guevara.

Recibí original.

México, D.F., 11 de noviembre de 1982.

Diputado licenciado Mario Vargas Saldaña, Presidente de la H. Cámara de Diputados." -Trámite: Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 56, 59 Y 115 CONSTITUCIONALES

El C. Sergio Ruiz Pérez: Señor Presidente, pido la palabra para presentar una iniciativa.

El C. Presidente: De conformidad a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al C. diputado Sergio Ruiz Pérez para la presentación de una Iniciativa.

- El C. Sergio Ruiz Pérez:

"INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA RESTABLECER EN SU TEXTO EL PRINCIPIO DE LA REELECCIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El 29 de abril de 1933 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prohibir la reelección ininterrumpida de los diputados, la que no se prohibía ni limitaba en la Ley Suprema aprobada por el Constituyente de 1916-19.

La reforma de 1933 nada tuvo que ver con el proceso histórico general del país ni con las demandas de la Revolución Mexicana; obedeció a circunstancias menores, de carácter coyuntural, sin vínculo alguno con principios ideológicos, políticos ni sociales. Aquellas circunstancias hace mucho quedaron atrás; sin embargo, la limitación a la reelección de los legisladores se mantiene como un obstáculo anacrónico y absurdo frente a las necesidades de ampliación de la vida democrática de México.

La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista abordó este problema ya desde la XLVI Legislatura; la iniciativa presentada por el PPS el 13 de octubre de 1964 dio lugar a un dictamen que recogió la esencia de su planteamiento y que fue apoyado por todos los partidos políticos que integraban la primera Legislatura plural en la historia del país. La obcecación, las concepciones estrechas y carentes de perspectiva se presentaron en el Senado y se dio el caso de que la llamada Cámara Alta rechazara, con un dictamen flojo, sin contenido ni razones de peso, lo que la Cámara de Diputados había aprobado.

La experiencia ha demostrado la inconsecuencia de la conducta que en ese momento asumió la legisladora; el tiempo transcurrido ha permitido hacer mayor claridad sobre la justeza de la demanda del Partido Popular Socialista.

En esa convicción, y en uso del derecho que nos otorga la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista proponemos a esta soberanía la presente iniciativa de reformas a la Ley Suprema para que se adicionen los artículos 51 y 56, se derogue el Artículo 59 y se modifique el Artículo 115, fracción III, párrafo 4o. del inciso b), la

que fundamentamos en las siguientes consideraciones:

Primera. A partir de la reforma constitucional de 1963, promovida por el presidente López Mateos, nuestro país entró en una nueva etapa, la etapa de los partidos políticos permanentes. Antes había imperado la vieja concepción liberal, prerrevolucionaria, que afirmaba que los derechos políticos eran titularidad del individuo al margen de las clases sociales. A partir de la reforma constitucional que estableció los llamados diputados de partido esa etapa se superó, para entrar, cada vez de una manera más definida, a la época en que la titularidad de los derechos políticos pasa a los partidos en su calidad de estado mayor de las distintas clases sociales que conforman la población. Por esa vía hemos seguido avanzando desde 1963 hasta nuestros días: la reforma política promovida por el presidente López Portillo ha elevado a rango constitucional a los propios partidos, designándolos como entidades de interés público y ha dado un paso más al establecer el principio de la representación proporcional, aunque todavía limitado a una parte menor en la composición de esta Cámara.

Frente a esta nueva etapa de la vida del país la limitación introducida en 1933 resulta anacrónica e incongruente en extremo. La etapa en la que los electores votaban por personas en lo individual para que los representaran en el Congreso hace tiempo quedó atrás; estamos viviendo de lleno la época en la que se vota por los partidos políticos; debe, por tanto, reconocerse a éstos el derecho de seleccionar, sin limitaciones extralógicas, cuáles de sus miembros merecen su confianza por su lealtad, capacidad y experiencia, para que los proponga al pueblo, ya no son las personas físicas quienes aspiran a continuar en la Cámara; ahora son los partidos políticos los que han conquistado el derecho de mantenerse en ella a través de sus mejores representantes.

Segunda. En ninguna actividad humana, simple ni compleja, es posible alcanzar elevados grados de calidad cuando la tarea se ejerce por periodos intermitentes. La actividad parlamentaria no es sencilla ni posee un carácter secundario. Los cuadros parlamentarios en México, como en cualquier país del mundo, requieren de un ejercicio activo permanente que les dote de la experiencia necesaria, sin la cual el Parlamento no podrá alcanzar el rango superior que el pueblo demanda y que las condiciones de complejidad de la vida nacional e internacional exigen.

Tercera. Se ha afirmado que los diputados que no cumplen con sus deberes resultarían, de ser reelectos, verdaderos obstáculos para la vida democrática y para el cumplimiento fiel de las funciones que corresponden a la Cámara de representantes del pueblo. Sin embargo, es fácil contestar a este argumento, porque como para ser candidato a diputado es indispensable que algún partido político lo postule para ese cargo, es incuestionable que todos los partidos aspirarán a tener en la Cámara a los elementos más capaces y más fieles a los principios y a los programas que sustentan. Después de cada ejercicio los partidos políticos habrán aquilatado el valor de sus representantes, lo mismo que los ciudadanos de todo el país, por lo que es incuestionable que habrá una selección que en el curso del tiempo irá aumentando los cuadros del Poder Legislativo, sin los cuales las Cámaras del Congreso no podrían desempeñar la importante misión que la Constitución de la República les señala.

Cuarta. Ningún país del mundo prohíbe ni limita la posibilidad de reelección de los integrantes del Parlamento, ni existen razones históricas ni de otro género que justifiquen ese absurdo estado de excepción que ocurre en México.

Quinta. Las circunstancias que dieron origen a la reforma de 1933 fueron puramente coyunturales; respondieron a causas e intereses de carácter menor, francamente estrecho; se trataba de la necesidad de que hubiera una mayor disponibilidad de posiciones a distribuir para contento de los diversos grupos y facciones que por esa época existían y a los que se pretendía conformar y, de alguna manera, aglutinar. Se trataba también de garantizar la supremacía y el control del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

Nada tuvo que ver esa reforma ni con cuestiones históricas, ni con necesidades sociales, ni con tesis ideológicas. Nada tiene que ver con las circunstancias que ahora vive el país, ni con las perspectivas que se abren.

Sexta. El principio de la no Reelección del Presidente de la República, que recoge el Artículo 83 de la Constitución, se originó en una demanda popular clamorosa anterior al estallido revolucionario de 1910 y con raíces que se hunden aún más en el tiempo. La prohibición de la reelección del jefe del Ejecutivo Federal y de los gobernadores es plenamente vigente en nuestra época. Por el contrario, durante la Revolución de 1910-19, ni en su etapa de gestación, ni en épocas anteriores, jamás hubo demanda popular alguna orientada a prohibir o limitar la reelección de los integrantes del Poder Legislativo. Se trata de dos cuestiones totalmente diferentes desde el punto de vista de las demandas del pueblo a través de la historia.

Séptima. El Constituyente de 1916-19 recogió la demanda popular y la plasmó en el texto del Código Supremo, prohibiendo la reelección del Presidente de la República, prohibición cuya validez nadie pone en duda en la actualidad. El mismo Constituyente de 1916-19 asumió una actitud del todo diferente en el caso de los diputados y senadores dejando implícita en el texto constitucional la posibilidad de su reelección irrestricta, la que, por cierto, operó en la práctica en muchísimos casos, de 1917 a 1933.

Octava. El debate que se ha producido sobre este tema desde 1964, cuando el PPS presentó su primera iniciativa, hasta la fecha, ha aislado al pequeño grupo de la oligarquía, carente de vínculos y representatividad popular, que se opone al avance democrático del país; ese grupo ha sufrido nuevas e importantes

derrotas; sus argumentos para oponerse a que la Constitución vuelva al sentido que siempre ha tenido, al que le dieron también los Constituyentes de 1916-19 y elimine la limitación introducida en 1933, nunca fueron sólidos, pero en aquel momento impuso su fuerza; hoy no la tiene; la correlación de fuerzas ha cambiado en favor de quienes estamos por el avance y

en contra del estancamiento en la vida democrática de la nación.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

Artículo primero. Se deroga el Artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo segundo. Se adicionan los artículos 51 y 56 de la siguiente manera:

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. Los diputados podrán ser reelectos de manera ininterrumpida cuantas veces lo exprese así la voluntad popular.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente y en su totalidad cada seis años. Los senadores podrán ser reelectos ininterrumpidamente cuantas veces lo exprese así la voluntad popular.

Artículo 115, fracción III, párrafo cuarto, inciso b). Se suprime la palabra no, para quedar como sigue:

Los diputados a las legislaturas de los Estados podrán ser reelectos para el periodo inmediato...

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, noviembre de 1982.

La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista. Diputados Jorge Cruickshank García, Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Ortiz Mendoza, Héctor Ramírez Cuellar, Sergio Quiroz Miranda, Sergio Ruiz Miranda, Sergio Ruiz Pérez Alfredo Reyes Contreras, Juan Campos Vega, Crescencio Morales Orozco, Viterbo Cortez Lobato."

El C. Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso... Turnese la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Imprímase.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE MÉXICO

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, una Iniciativa que reforma a la vigente Ley Orgánica del Banco de México, presentada por varios diputados miembros de esta H. Cámara.

Considera la citada Iniciativa que a raíz de las medidas adoptadas el día primero de septiembre pasado, relativas a la nacionalización del servicio público de banca y crédito y al establecimiento del Control Generalizado de Cambios, y por razón además de la función que tiene el Banco de México, como eje central del Sistema Financiero, es necesario que se le dé una nueva estructura jurídica y se atribuyan en forma clara al Ejecutivo y a dicho Instituto Central facultades en materia de control de cambios y de fijación de la paridad.

En cuanto al primer aspecto, esto es, a la nueva naturaleza jurídica del banco la Iniciativa propone terminar con la estructura actual que el banco tiene, de Sociedad Anónima, y

convertirlo en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público estima que la naturaleza jurídica del Banco de México debe considerarse tomando en cuenta la que resulte idónea al adecuado cumplimiento de sus funciones esenciales. Estas funciones, como en todo Banco Central, son regular la moneda, el crédito y los cambios, sostener el sistema general de crédito operando como banco de reserva de las instituciones integrantes del mismo, y actuar como banquero y agente financiero del Gobierno Federal. El carácter de estos servicios públicos, dentro de los que se encuentran comprendidas numerosas y variadas operaciones financieras, requieren que quien las realice cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como adecuada autonomía administrativa y técnica.

Ello hace necesario que el banco de México deba ser un organismo descentralizado y no un órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, en cuyo caso sólo tendría autonomía técnica existiendo una relación jerárquica con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual no correspondería con el carácter de las funciones que realiza por disposición constitucional el propio Banco de México y con las asignadas a la citada Secretaría por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Banco para realizar las citadas operaciones financieras, tanto en el ámbito internacional como en el interno, requiere imprescindiblemente de personalidad jurídica y patrimonio propios, atributos que tendría como organismo público descentralizado.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en forma indubitable que el Banco de México debe ser entidad con personalidad jurídica distinta del Gobierno Federal, aun cuando controlada por éste. Así lo determina claramente el Artículo 28 del Código Fundamental.

Es obvio que el Gobierno Federal no puede ni debe ser un banco, caso que se presentaría de dar al Banco de México el carácter de organismo desconcentrado.

Por otra parte, y dadas las funciones que el legislador ha venido asignando al Banco de México a lo largo de su vida institucional, para afirmarlo como banco central de la nación no es de manera alguna procedente que mantenga su actual estructura de sociedad anónima, más aún en las circunstancias actuales en que la banca se encuentra nacionalizada. Este estado de cosas hace necesario que el Banco de México deje de ser una sociedad anónima regulada por las disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles y se convierta en un organismo regido por disposiciones de orden público.

En cuanto al otro aspecto básico de la Iniciativa, esto es, en cuanto al hecho de reafirmar las atribuciones del Ejecutivo y del Banco de México en el área de control de cambios y de fijación de la paridad, la Iniciativa propone una serie de dispositivos que tienen que ver con estas materias. Por ello establece facultades para regular, mediante disposiciones de carácter general, las materias correspondientes al cambio de divisas en el territorio nacional, la compraventa y circulación de las mismas y la determinación de la paridad cambiaria. Asimismo, establece facultades que enriquecen las atribuciones del Ejecutivo Federal y del propio instituto central para determinar la implementación, el grado y el manejo de un control de cambios en el país.

Lo anterior, a juicio de esta Comisión, es valedero.

Esta Comisión considera recomendable adicionar la vigente Ley Orgánica del Banco de

México, como lo propone la Iniciativa, a fin de clarificar y hacer más explícitas las facultades con que ya cuenta el Ejecutivo Federal y el Banco de México para fijar la paridad y establecer, mediante Decretos, el régimen de control de cambios que, de acuerdo con disposiciones de tipo administrativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicaría dicho instituto central, como pivote del sistema bancario y órgano encargado de la operación de la política monetaria.

Conviene aclarar que la Comisión que dictamina continúa con el estudio de la Iniciativa para elaborar una nueva Ley Orgánica del Banco de México, propuesta por el C. Presidente de la República al H. Congreso de la Unión, a través de esta H. Cámara de Diputados, en el mes de septiembre pasado.

La trascendental medida tomada por el C. Presidente de la República el día 10. de septiembre, al nacionalizar la banca, plantea la necesidad de hacer una revisión a fondo en la estructura y funcionamiento del sistema bancario del país.

La nacionalización de la banca obliga también a introducir otros cambios en la legislación bancaria, y en la propia del Banco de México, para rediseñar las atribuciones que correspondan a las distintas autoridades encargadas de vigilar el buen funcionamiento de las instituciones de crédito, de ejercer el control cualitativo y cuantitativo del crédito, de fijar las tasas de interés activas y pasivas, de aprobar las tarifas de los servicios bancarios y, en general, de intervenir en la política financiera de todo el sistema.

La legislación bancaria y la Ley Orgánica del Banco de México se influyen y condicionan mutuamente por las facultades que, como banco central del sistema, tiene el banco tanto en lo concerniente al control de crédito como en la regulación del circulante de la economía nacional.

Modificar de manera sustancial o total una de las leyes, sin hacerlo en las otras, produce incompatibilidad entre varias normas de ambas leyes, con posibilidad de que se produzcan derogaciones tácticas sobre las normas de la ley anterior, con el consiguiente desajuste en la estructura y armonía de esta última.

Por ello resulta aconsejable que cuando se hagan cambios sustanciales en una de las leyes, como ocurre al expedirse una nueva Ley Orgánica del Banco de México, deben estudiarse e introducirse los que correspondan al resto de la legislación bancaria, manejando el conjunto de los ordenamientos como un solo paquete para que exista total armonía y congruencia en todas las disposiciones que rigen el funcionamiento del sistema bancario.

Como antes se indicaba, la nacionalización de la banca impone la necesidad de introducir cambios sustanciales a la legislación bancaria, con las correspondientes adecuaciones a la Ley del Banco de México, puesto que tan importante y patriótica medida obliga a establecer una nueva estructura en todo el aparato bancario y a introducir las reformas para que el nuevo sistema opere con mejor orientación en las operaciones crediticias, estimule el crecimiento del ahorro interno y se vincule más estrechamente al sistema económico, social y cultural, en forma más racional y con mayor sentido social.

Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que en su histórico informe, recientemente rendido ante el H. Congreso de la Unión, en el que anunció la nacionalización de la banca y el control generalizado de cambios, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos expresó la urgencia de que el Banco de México deje de ser una sociedad anónima y se convierta en un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el propósito de que pueda cumplir cabalmente

sus funciones de banco central y de emisión único. Frente a todas las circunstancias señaladas esta Comisión estima que la posición más recomendable es la que se contiene en la Iniciativa que ahora se dictamina; esto es, que por lo pronto se introduzcan a la vigente Ley Orgánica del Banco de México las reformas necesarias a efecto de que dicha banca se convierta en organismo público descentralizado y se aclaren las facultades del Ejecutivo y del mencionado banco en materia de control de cambios y de fijación de la paridad y se dejen en estudio de esta Comisión las normas de la Iniciativa del Ejecutivo Federal para que se dictaminen conjuntamente con otras iniciativas referentes al nuevo esquema bancario del país. Este procedimiento que la Comisión sugiere evitaría el riesgo de que después de expedida la nueva Ley Orgánica hubiera necesidad de reformarla para ajustarla a las otras posibles nuevas disposiciones.

Es pertinente señalar que la Comisión ha estimado conveniente introducir algunos pequeños ajustes de carácter técnico a la Iniciativa que se dictamina, con el fin de precisar las operaciones del Banco de México. En este orden de ideas se elimina de la Ley la intervención que tiene actualmente la Asociación de Banqueros de México en ciertas actividades del Banco; se incluye la obligación de publicar el balance general del ejercicio del Banco y el informe que el director general rinde a la Junta de Gobierno; se establece quiénes, en todo caso, deben estimarse como empleados de confianza de la institución; se adecuan los preceptos en lo que exige el nuevo esquema del instituto público descentralizado, especialmente aquellos que mencionan al actual Consejo de Administración, a las instituciones asociadas al Banco de México, S. A., o a los estatutos de la sociedad anónima, para que se uniforme la terminología y quede claro que, conforme a la ley que se pretende reformar, se estará en presencia de una Junta de Gobierno, de un Reglamento Interior del Banco de México, y que no tienen ninguna función en la operación propia del Banco las actuales instituciones asociadas; y, finalmente, se puntualizan algunos aspectos relacionados con las operaciones de cambio y de divisas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión considera válidas las razones que sustentan la Iniciativa, así como válido en esencia su contenido, por lo que somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco de México:

Artículo primero. Se reforman los Artículos 1o., 4o., 8o., fracción I, fracción II, 10, 15, segundo párrafo, 21, 22, fracción II, fracción IV 23, 24, primer párrafo, fracción VIII, primer párrafo, fracción IX, fracción X, primer párrafo, inciso f), fracción XXII, fracción XXVI, 26, 27, primer párrafo, 32, segundo párrafo, 33, 36, primer párrafo, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, fracción I, fracción II, 64, 65, fracción VIII, correspondiente a los datos que deben figurar en el activo, fracción VI, correspondiente a los datos que deben

figurar en el pasivo, 71, primer párrafo, fracción V, fracción VI, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Banco de México, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1o. Se crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Banco de

México, que será el banco central y de emisión único de la nación.

Artículo 4o. El patrimonio del Banco de México se integrará con:

I. Los bienes, derechos y obligaciones que le correspondan conforme a la ley, así como aquellos provenientes de las operaciones que realice y de los servicios que proporcione.

II. Las aportaciones que reciba del Gobierno Federal, y

III. Los demás bienes, derechos y obligaciones, que adquiera o contraiga, por cualquier otro título legal.

Artículo 8o. Corresponde al Banco de México desempeñar las siguientes funciones:

I. Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior, determinando el o los tipos de cambio a los que deba calcularse la equivalencia de la moneda nacional, para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, pudiendo determinarlos también para operaciones de compra y venta de divisas o moneda extranjera en territorio nacional.

II. Operar como banco de reserva con las instituciones de crédito y fungir respecto de éstas como cámara de compensación.

Artículo 10. El Banco podrá fabricar sus propios billetes, los cuales deberán contener: la denominación del billete con número y letra; el número y la serie del mismo; la fecha de su emisión las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno, del Cajero del Banco y de un inspector de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la leyenda "Banco de México".

La Junta de Gobierno del Banco de México, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará: las denominaciones de los billetes, las características que deban figurar en su reverso, y los dibujos, grabados, viñetas, color, sellos y cualesquiera otras contraseñas o signos que deban llevar los billetes en sus distintas denominaciones.

Artículo 15.

La emisión de monedas, cualquiera que sea su denominación, deberá hacerse exclusivamente por conducto del Banco de México o de las oficinas o instituciones que su Junta de Gobierno designe al efecto.

Artículo 21. El oro y la plata afectos a la reserva, así como los que el Banco adquiera con motivo de sus operaciones, podrán ser

depositados en custodia en los bancos o establecimientos de primer orden del extranjero que designe la Junta de Gobierno.

Artículo 22.

II. El oro y las divisas o cambio extranjero no comprendidos en la fracción anterior, a su valor comercial, salvo la facultad que tiene la Junta de Gobierno para valorizarlos al precio de costo, si éste fuere inferior al del mercado.

IV. La plata restante, al valor de inventario que fije la Junta de Gobierno, siempre que no exceda del precio que prevalezca en el mercado internacional; y

Artículo 23. El Banco de México, a igualdad de precio, tendrá preferencia sobre cualquier otro comprador en las operaciones de venta de oro o de divisas extranjeras que practiquen las instituciones de crédito. Estas estarán obligadas a darle a conocer sus presiones de oro y de

divisas o cambio extranjero, siempre que el mismo se las pida y además, a transferirle cuando lo solicite, a los precios que se coticen para el público en general en el mercado cualesquiera cantidad de oro o de las divisas o créditos también a la vista o a plazo en otros bancos del país o del extranjero, en exceso de sus obligaciones en las mismas monedas. Si dichos valores no se hubieren cotizado en la fecha de su transferencia, ésta se hará al precio que sirvió de base para la última operación de venta celebrada con ellos por la institución de que se trate. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada administrativamente con multa de 5 000 pesos o con la suspensión temporal de las operaciones de la sociedad infractora, según lo decida la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con la gravedad del caso.

Artículo 24. El Banco, en las condiciones que fije su Junta de Gobierno y de acuerdo con esta Ley, podrá:

VIII. Descontar a las instituciones de crédito, letras de cambio, pagarés o bonos de prenda a la orden, que provengan de operaciones relacionadas con la negociación de mercancías, la obtención, negociación o elaboración de productos industriales, o el cultivo o negociación de productos agrícolas, así como con la ganadería, que lleven la firma de la institución descontaria, y además una firma de reconocida solvencia.

IX. Adquirir efectos comerciales a la orden, que provengan de cualesquiera de las operaciones mencionadas en la fracción que precede, que lleven la firma de una institución de crédito y tengan los demás requisitos que la misma fracción señala, y negociar los efectos así adquiridos.

X. Abrir créditos y conceder préstamos a las instituciones nacionales de crédito y a las instituciones de crédito sobre los valores siguientes:

XI.

a).

b).

c).

d).

e)

f) Los que en casos urgentes se constituyan en instituciones de crédito de reconocida solvencia para ayudarlas a hacer frente a un retiro extraordinario de depósitos mientras se dispone del tiempo necesario para examinar su cartera a efecto de documentar la concesión del crédito correspondiente.

XII. Invertir los recursos necesarios, con cargo a su presupuesto general de gastos, en la instalación de sus oficinas, en la adquisición de bienes inmuebles y de mobiliario para su uso, o, en su caso, en la suscripción o compra de acciones o participaciones en sociedades propietarias de tales bienes inmuebles o constituidas con ese objeto.

XXVI. Operar como cámara de compensaciones para las instituciones de crédito, en los términos de la Ley General de Instituciones de Crédito, organizar y administrar el servicio respectivo en la República y celebrar con las instituciones de crédito arreglos tendientes a reducir al mínimo los pagos de numerario.

Artículo 26. La Junta de Gobierno, atendiendo a las condiciones económicas de la República, fijará, por disposiciones generales, la tasa o las tasas de interés, así como los plazos que

deben regir en las operaciones de descuento, de préstamo y de apertura de créditos que celebre el Banco de acuerdo con esta ley; en la inteligencia de que las garantías, en sus casos, no podrán consistir en oro, divisas o cambio extranjero, ni en valores o en moneda extranjeros. Cuando las garantías consistan en valores de los comprendidos en el inciso

c) de la fracción X del Artículo 24, la institución de crédito que los emita o garantice deberá ser diversa de aquella que efectúe el descuento u obtenga el crédito o préstamo.

Artículo 27. El Banco de México fijará libremente las reglas generales relativas al orden en que han de practicarse las operaciones con las instituciones de crédito, según sus plazos o garantías y también podrá fijar límites al volumen general de crédito que otorgue, a las diferentes clases de operaciones, según su plazo o garantías y líneas de crédito para cada una de las instituciones de crédito.

Artículo 32.

Los acuerdos que el Banco tome, conforme a lo que precede, serán de aplicación uniforme, sin perjuicio de que el Banco pueda fijar normas generales diferentes para las diversas zonas o localidades que determine. En todo caso, la Junta de Gobierno deberá oír a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros antes de dictar cualquiera de esas disposiciones .

Artículo 33. No estará obligado el Banco de México, respecto a las instituciones de crédito que endosen o suscriban los efectos de que tratan las fracciones VIII y IX del Artículo 24, a presentar tales títulos para su aceptación o pago, o, en su caso, a protestarlos o a dar a aquéllas el aviso ordenado por el

Artículo 155 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En consecuencia, la omisión de esas formalidades no dará lugar en caso alguno a la capacidad de las acciones que el Banco tenga contra las instituciones de crédito, en virtud de dichos documentos; pero el primero tendrá estos últimos a disposición de las segundas, en los términos que fije el Reglamento Interior, para permitirles la conservación de sus derechos contra los demás signatarios.

No serán aplicables las disposiciones relativas del capítulo VI de la Ley de Quiebras y de Suspensión de Pagos a las operaciones o arreglos que el Banco de México celebre con las instituciones de crédito en los términos de la presente ley para hacer frente a un retiro extraordinario de depósitos.

Artículo 36. Las instituciones de crédito deberán proporcionar al Banco de México todos los datos o informes que éste les pida en relación con las operaciones que le propongan. Estarán, además, obligadas a declarar bajo su responsabilidad que han tomado todas las precauciones necesarias para cerciorarse de la solvencia y seriedad de las firmas ofrecidas, así como de que el crédito materia de la operación propuesta reúne los requisitos fijados por esta Ley.

Artículo 37. Las Instituciones de crédito deberán proporcionar al Banco de México, cuando éste lo requiera, los datos necesarios para la estimación de su estado financiero. La ministración de datos falsos será causa de responsabilidad y estará sujeta a la sanción que establezca la Ley General de Instituciones de Crédito.

Artículo 45. La administración del Banco y el ejercicio de sus prerrogativas y funciones estarán encomendados a una Junta de Gobierno y a un director general, quien será designado por el Presidente de la República.

La Junta de Gobierno estará investida de facultades amplísimas para ejecutar actos de

dominio, de administración y de pleitos y cobranza, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley; podrá otorgar o suscribir títulos de crédito y desistirse del juicio de amparo, y otorgar y revocar poderes.

Artículo 46. La Junta de Gobierno se integrará con nueve miembros propietarios y sus respectivos suplentes.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público será miembro de la Junta de Gobierno y presidente de la misma. Los demás miembros propietarios y suplentes de dicha Junta serán nombrados por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que designará de entre ellos al vicepresidente de la propia Junta, quien sustituirá en sus ausencias al presidente. Salvo el caso del Secretario de Hacienda y Crédito Público, los demás miembros durarán en su cargo dos años pudiendo ser nuevamente designados para otro u otros periodos.

La Junta de Gobierno designará al secretario de la misma.

Los miembros de la Junta percibirán el honorario que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 47. Sólo podrán ser miembros de la Junta de Gobierno personas relacionadas con el movimiento bancario, industrial, agrícola o comercial de la República.

Artículo 48. En ningún caso podrán ser miembros de la Junta de Gobierno:

I. Los extranjeros;

II. El director general, los demás funcionarios o empleados del Banco, las personas que tengan con el director general o subdirectores de la institución parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado;

III. Los que hayan sido declarados en concurso y los deudores morosos de cualquiera institución de crédito, así como las personas que tengan litigio pendiente con el Banco;

IV. Las personas inhabilitadas para ejercer el comercio, por cualquier causa;

V. Las personas que hayan sido condenadas por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

Artículo 49. La Junta deberá reunirse mensualmente en sesión ordinaria, sin perjuicio de que lo haga en cualquier tiempo, siempre que sea convocada por el presidente o dos de los miembros de la propia Junta, o por el director general del Banco.

Para que funcione válidamente deberán concurrir por lo menos cinco de sus miembros, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. La Junta de Gobierno, a propuesta del director general, designará a los subdirectores generales del Banco. Tanto el director como los subdirectores de la institución deberán ser ciudadanos mexicanos, en ejercicio de sus derechos.

Artículo 52. Las operaciones de cambio sobre el exterior y las de intervención en el mercado de valores competarán a una comisión ejecutiva que se denominará Comisión de Cambios y Valores y estará integrada por tres miembros de la Junta de Gobierno que al efecto designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Comisión establecerá las normas que han de regir a las operaciones de compra y venta de oro, plata y divisas; determinará la proporción de divisas que con relación al oro deberá haber en la reserva y tendrá a su cargo la decisión respecto al manejo de todos los recursos cambiarios de la institución. Asimismo, determinará las intervenciones que haya de hacer el Banco en el mercado de valores por compra y venta,

fijando la clase de valores, la cuantía de las operaciones, los precios y los márgenes de las operaciones.

Competerá igualmente a la Comisión fijar el tipo o los tipos de cambio a los que deban realizarse las operaciones de divisas dentro de la República y, en su caso, los márgenes de operación de tales tipos de cambio, conforme a lo previsto en el Artículo 23 bis de esta ley, así como aquellos a los que se refiere el Artículo 8o. fracción I, del mismo ordenamiento.

Las resoluciones de esta Comisión serán tomadas por mayoría de votos y se ejecutarán, desde luego, sin perjuicio de la información posterior a la Junta de Gobierno.

La Junta queda facultada para delegar algunas otras facultades en comisiones de su seno o en el director general, con excepción de las que, conforme a esta ley, estén sujetas al veto del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 53. Las reuniones de la Junta de Gobierno y las de la Comisión de Cambios y Valores deberán celebrarse con la asistencia del director o del subdirector que éste designe.

Artículo 54. El director general tendrá a su cargo el gobierno del Banco y la representación legal de éste con las facultades que le señale el Reglamento Interior y las demás que la Junta de Gobierno delegue en dicho funcionario.

Artículo 55. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará un auditor externo para auditar y dictaminar los estados financieros del Banco.

El auditor externo tendrá las más amplias facultades para revisar la contabilidad y los documentos del Banco.

Artículo 58. La Junta de Gobierno señalará el sueldo del director general al aprobar el proyecto de presupuesto del Banco, quedando a cargo del director fijar los salarios del personal restante, conforme a las asignaciones globales de ese presupuesto.

La junta podrá, además, conceder una gratificación anual a los funcionarios y empleados del Banco, en proporción a las retribuciones que hubieren percibido durante el ejercicio, pero sin que el monto de tal gratificación llegue a exceder al 30% del importe anual de dichas retribuciones. En ningún caso podrán percibir los funcionarios o empleados otras gratificaciones.

Artículo 60. Al cierre de cada ejercicio financiero se procederá a estimar los elementos del activo y del pasivo del Banco, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, hecho lo cual se pasará a determinar el remanente de operación. No se considerarán remanentes de operación las cantidades que se hayan llevado a reservaciones complementarias de activo para el adecuado ejercicio de las funciones de regulación monetaria, crediticia y cambiaria, que esta ley encomienda al Banco o para provisiones que, conforme a sanas técnicas contables, sea conveniente registrar a efecto de cubrir pérdidas derivadas de la estimación del activo.

Fijado el monto del remanente establecido de acuerdo con el párrafo que antecede, y separada la cantidad que corresponda pagar, en su caso, por el impuesto respectivo, el saldo se aplicará a los fondos constituidos en el Banco, conforme a lo que determine la Junta de Gobierno.

Artículo 61. Con los remanentes que se deriven de la acuñación de moneda y con los intereses penales a que se refiere la fracción IX del Artículo 94 bis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares el Banco constituirá un fondo especial de

previsión y un fondo complementario de estabilización, que tendrá los objetos siguientes:

I. El fondo especial de previsión reportará directamente, al fin de cada ejercicio, los saldos deudores que arrojen las cuentas de resultados relativas a inversiones en efectos, créditos, valores autorizados que no sean metales y divisas, y los valores y bienes en liquidación, incluyendo los castigos que se apliquen a los mismos, pero no los gastos generales correspondientes;

II. Al fondo complementario de estabilización se cargarán también, directamente, cuando la Junta de Gobierno lo decida, los saldos deudores de las cuentas de resultados relativas a las operaciones con metales y divisas, sin incluir los gastos generales correspondientes. Dicho fondo reportará, además, desde que se causen, los gastos que originen la acuñación de monedas y su emisión. Artículo 65.

VIII. Créditos a cargo de instituciones de crédito.

En el pasivo.

VI. Fondos de reserva y otros fondos.

Artículo 71. El Secretario de Hacienda y Crédito Público tendrá la facultad de vetar las resoluciones de la Junta de Gobierno o Reglamento Interior, cuando se refiera:

V. A los depósitos que en casos urgentes se hagan en instituciones de crédito para ayudarlas a hacer frente a un retiro extraordinario de depósitos, conforme al inciso f), fracción XI, del Artículo 24.

VI. A la determinación de los depósitos que las instituciones de crédito deben mantener en el Banco de México, según el Artículo 35 y los casos de que tratan los artículos 32, 34 y 73.

Artículo 73. Las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria que afectan a las funciones del Banco de México tendrán que ser probadas por la Junta de Gobierno antes de proceder a su ejecución.

Artículo 74. Las relaciones de trabajo entre el organismo público descentralizado Banco de México y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.

Son trabajadores de confianza del Banco de México: el director general, los subdirectores generales, los subdirectores, los gerentes, los subgerentes y los empleados administrativos y de servicios adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y a la Dirección General; los asesores y las secretarías de los funcionarios antes mencionados; los jefes de división y de oficina; el personal de seguridad, protección e investigación adscrito a la Gerencia de Seguridad e Investigación; los pilotos, copilotos e ingenieros de vuelo; el personal técnico del área internacional adscrito a cambios, metales e inversiones, así como los operarios

y contraseñadores de télex de la mencionada área internacional.

Artículo segundo. Se adiciona la Ley Orgánica del Banco de México con los artículos 23 bis y 75, que quedan en los siguientes términos:

Artículo 23 bis. El Ejecutivo Federal queda facultado para, cuando ello sea necesario o conveniente a la debida protección de la economía nacional, expedir decretos que establezcan un régimen de control de cambios, pudiendo en ellos prohibir o restringir las importaciones, las exportaciones y el comercio dentro de la República, de divisas, así como la importación y la exportación de moneda nacional. Para estos efectos se entiende por

divisas las monedas y los billetes extranjeros, así como los depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito sobre el exterior o denominados en moneda extranjera y, en general, los demás medios internacionales de pago. Cada año el propio Ejecutivo someterá a aprobación del Congreso el uso que hubiere hecho de estas facultades.

Con sujeción a dichos decretos y a las disposiciones complementarias que, en su caso expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México operará el régimen de control de cambios a que tales normas se refieran, y podrá fijar tipos de cambio para las operaciones de divisas que se realicen dentro del territorio nacional.

Quien infrinja las citadas disposiciones será sancionado administrativamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con multa hasta por el equivalente de tres mil seiscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en la fecha de la infracción. El monto de estas sanciones se determinará por la mencionada Secretaría, oyendo al Banco de México y tomando en cuenta la gravedad de la infracción, el importe de la operación de que se trate y la situación económica del infractor.

Artículo 75. El Banco de México se regulará por lo dispuesto en esta ley y, en lo que no se le opongan, por las demás que le sean aplicables.

En lo no previsto por esta ley, respecto de la organización y funcionamiento del Banco, se observará lo que disponga el Reglamento Interior que aprueba la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el órgano competente para interpretar, a efectos administrativos, los preceptos de esta Ley.

Artículo tercero. Se derogan los artículos 2o., 5o., 6o., 7o., 24, fracción XII, fracción XXI 56, 57, 59 y 65, fracción VII, correspondiente a los datos que deben figurar en el pasivo, de la Ley Orgánica del Banco de México.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Decreto que establece el control generalizado de cambios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de septiembre de 1982 y las Reglas Generales para el Control de Cambios, así como las demás disposiciones expedidas con fundamento en dichos ordenamientos, continuarán vigentes con todo su valor y fuerza legales.

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Cuarto. El organismo público descentralizado Banco de México adquiere la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad mercantil denominada Banco de México, S.A., sin que esta transmisión cause gravamen fiscal alguno.

El organismo público descentralizado Banco de México asume todos los derechos y obligaciones contraídos por la sociedad mercantil denominada Banco de México, S.A., en virtud de todos los actos, contratos y compromisos celebrados a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, sean nacionales o de carácter internacional.

Para los efectos previstos en los dos párrafos anteriores se otorgarán los documentos que legalmente fuese necesario.

Los poderes, nombramientos y designaciones de delegados fiduciarios existentes a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, otorgados por el Banco de México, S.A., para

ejercer cargos en el mismo o realizar funciones de éste, se confieren de pleno derecho por el nuevo organismo descentralizado Banco de México mientras no se revoquen o modifiquen.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 68 de los Estatutos del Banco de México, S.A., se decreta la disolución y liquidación de la sociedad mercantil denominada Banco de México, S.A., y se designa liquidador al organismo público descentralizado Banco de México, quien realizará dicha liquidación con arreglo a las bases siguientes:

I. Formulará el balance final de liquidación de la sociedad con sujeción a lo dispuesto en el Artículo cuarto transitorio del presente Decreto.

II. Cubrirá a los titulares de las acciones Serie "B" el valor nominal de estos títulos, conforme a lo previsto en el artículo 71, fracción V, de los Estatutos del Banco de México, S.A.

III. Procederá a inscribir en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el balance final a que se refiere la fracción I de este artículo y a obtener la cancelación de la inscripción en dicho Registro de los Estatutos de la sociedad que se liquida.

Sexto. Cuando alguna ley, reglamento, decreto, acuerdo u otro ordenamiento jurídico, otorgue atribuciones o haga alguna indicación sobre el Banco de México, S.A., se entenderán referidos al organismo que se crea por este Decreto.

Las menciones que en cualquier ordenamiento jurídico se hagan a los estatutos del Banco de México, al Consejo de Administración del mismo o a las instituciones a él

asociadas, se entenderán referidas, respectivamente, al Reglamento Interior del Banco de México, a su Junta de Gobierno o a las instituciones de crédito.

Séptimo. Los billetes que haya emitido el Banco de México, S.A., mantendrán su poder liberatorio y continuarán en circulación en los términos y para todos los efectos que señalan la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Banco de México.

Octavo. Los funcionarios y empleados que al entrar en vigor el presente Decreto presten sus servicios al Banco de México, S.A., continuarán su relación de trabajo con el organismo público descentralizado Banco de México sin que el cambio afecte las prestaciones, derechos y obligaciones que actualmente tienen.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D.F., a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Diputados: Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan M. Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Javier Bolaños Vázquez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Ma. Luisa Calzada Campos, Abraham Cepeda Izaguirre, Manuel Cavazos Lerma, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinoza, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Aidé Heréndira Villalobos Rivera."

"Dictamen complementario al proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco de México.

En atención a diversos planteamientos establecidos por miembros de las Fracciones

Parlamentarias que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público, los cuales se ha considerado perfeccionan mayormente el dictamen, cuya primera lectura tuvo lugar en la sesión del pasado martes 16, es que se proponen las siguientes adiciones:

Artículo 45, segundo párrafo, para adicionar al término del mismo lo siguiente:

otorgar y revocar poderes; asimismo, quede facultada para expedir el Reglamento Interior de la institución.

Artículo 47; sustituir el término "El movimiento bancario" por "La actividad bancaria".

Artículo 64 para integrarlo, en virtud de que por una omisión en el mecanografiado quedó excluido en el dictamen leído el martes próximo pasado, aun cuando la modificación del mismo quedaba expresamente señalada en el Artículo primero del Decreto que se ha puesto en conocimiento de esta Asamblea. Dicho artículo dice al texto lo siguiente:

Artículo 64. Dentro de los sesenta días que sigan a la terminación del ejercicio, el Banco preparará los estados financieros correspondientes y los someterá para su revisión al auditor externo y a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

Una vez aprobado el Balance General por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, dentro de los siguientes 30 días el director general del Banco deberá publicarlo conjuntamente con el informe que sobre el ejercicio correspondiente rinda a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno deberá discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto del Banco formulado por la Dirección General para el ejercicio inmediato siguiente, el cual deberá someterse a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su posterior aprobación por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Artículo 65.

En lo pasivo.

Fracción VI. Anteponiendo la palabra Patrimonio; para hacer más comprensivo el concepto que se integra dentro del balance de la institución para quedar como sigue: Patrimonio; fondos de reserva y otros fondos.

Se adiciona un Artículo transitorio para quedar como sigue:

Noveno. El Reglamento Interior del Banco de México deberá expedirse en un plazo no mayor de seis meses, contado a partir del día en que quede legalmente instalada la Junta de Gobierno.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, D.F., a 18 de noviembre de 1982.

Diputado Jorge A. Treviño, diputado Ricardo H. Cavazos Galván."

El C. Presidente: El Artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso dispone que el Presidente decidirá si un voto particular emitido por un ciudadano diputado en el seno de una comisión, debe ponerse a consideración de la Asamblea.

El diputado David Orozco Romo, del Partido Demócrata Mexicano, ha presentado un voto particular en relación al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que la Asamblea ha escuchado y solicita se le dé lectura en esta Asamblea. No obstante que el diputado Orozco Romo funda su petición en el Artículo 88 del Reglamento, artículo derogado

por el Artículo 64 de la Ley Orgánica que ha mencionado, esta Presidencia aprueba se dé lectura al citado voto particular.

Proceda la secretaría a dar lectura al voto particular del diputado David Orozco Romo.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"C. Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión.

Con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en mi carácter de integrante de esa comisión, y disintiendo el parecer de la mayoría de los integrantes de la misma, vengo a presentar mi voto particular en contra del dictamen que aprueba el proyecto de Decreto que reforma y adiciona varios artículos de la Ley Orgánica del Banco de México, en lo general, el cual se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1a. Las reformas propuestas, que sustancialmente cambian la naturaleza del Banco de México, como sociedad anónima a ser un organismo público descentralizado, parten de los supuestos del Decreto expropiatorio de la Banca Privada del 1o. de diciembre y el proyecto que reforma el Artículo 28 constitucional aprobado por esta Cámara de Diputados.

En cuanto al Decreto expropiatorio se encuentra sub - judice, pues contra el mismo se interpuso el juicio de amparo, mismo que no ha sido resuelto.

En cuanto a las reformas del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las mismas no han entrado en vigor al no haberse completado el proceso legislativo respectivo, que culmina con la publicación del Decreto de Ley.

El Partido Demócrata Mexicano, al que pertenezco, públicamente y en esta Cámara ha manifestado su inconformidad con la medida del Ejecutivo y con la reforma de ley aludidas y, consecuentemente, manifiesta su inconformidad con que un organismo de carácter mixto se convierta en un organismo completamente estatal. Aun cuando el proyecto de Decreto de Ley que se examina tuviese vida independiente de tal Decreto expropiatorio y de tal proyecto de reforma constitucional, las razones que se han aludido en contra de estas dos últimas medidas son valederas y aplicables al dictamen que se examina y se deja testimonio de ello, no reiterándolas en este voto para ser conocidos de los integrantes de esta Cámara de Diputados.

2. Aun en el supuesto, no concedido, de que el Banco de México debiese operar como un organismo público descentralizado, el proyecto de Ley que nos ocupa resuelve en forma incompleta e insatisfactoria la problemática que de ello se deriva.

Es de hacerse notar que, con anterioridad, se presentó en esta Cámara una iniciativa de Ley del Ejecutivo que contiene una reforma total a la estructura de nuestro banco central; que en la iniciativa que nos ocupa se menciona el diferimiento del estudio del proyecto presidencial y que estas reformas obedecen a urgencias transitorias, por lo que las mismas sólo tienen el efecto de un remedio transitorio, de un paliativo, de lo que en lenguaje llano se llama un "parche", lo cual revela poca seriedad en el estudio legislativo, y se traduce en los defectos de su articulado en lo particular, lo que se detallará al discutirse los mismos en la sesión plenaria correspondiente.

3. Por lo demás hago votos por que la celebridad inusitada para dictaminar una iniciativa de

Ley presentada por unos diputados de la mayoría del Partido Revolucionario Institucional sea también aplicada a las iniciativas que se han presentado y que se presentarán por parte de los diputados de los partidos independientes y de oposición, aunque dando oportunidad al estudio de las mismas, cosa que en la especie no aconteció.

México, D. F., a 10 de noviembre de 1982.

Diputado licenciado David Orozco Romo."

-Trámite: Primera lectura.

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

- El C. prosecretario Francisco González Garza:

"Comisiones Unidas de Comercio y Marina.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Comercio y Marina de esta H. Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado José López Portillo, sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión para reformar el Artículo 116 y adicionar el capítulo III bis al Título Primero del Libro Tercero de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Las comisiones, después de haber analizado razones y fundamentos expuestos en la iniciativa del Ejecutivo Federal, formularon el presente dictamen con apoyo en los siguientes

CONSIDERANDOS

Es evidente que las empresas navieras mexicanas no obtienen créditos mediante la figura de la hipoteca marítima, porque ésta se encuentra incluida en un nivel inferior de prelación, dentro de los créditos considerados como privilegios marítimos que establece la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en su Artículo 116.

El financiero que conviene en otorgar un crédito hipotecario observa que su derecho se encuentra relegado a las obligaciones derivadas de créditos laborales, del fisco, de asistencia y salvamento etcétera, que hacen insegura su recuperación.

Ante esta situación, el financiero evita la hipoteca marítima y utiliza medios que responden a la recuperación de su crédito en forma eficiente, obligando a la naviera a adquirir embarcaciones que deben navegar con bandera extranjera, en tanto no se cubra el crédito.

En los términos de la legislación actual la figura de hipoteca marítima no tiene aplicación en la realidad comercial y financiera del mercado nacional e internacional, toda vez que la oferta de crédito requiere de la seguridad de la preferencia sobre el crédito que se otorga, para recuperarlo mediante procedimientos ágiles que debe prever la ley.

Las reformas y adiciones que contiene la iniciativa que se comenta establece en forma categórica (artículo 126 A) que el crédito hipotecario será preferente a cualquier otro no comprendido como privilegio marítimo y será cubierto en primer término (artículo 126 B) si el deudor hipotecario otorga fianzas o cualquier otra garantía legal para cubrir cualquier crédito considerado privilegio marítimo.

Se establece, además, que ante el incumplimiento del contrato de hipoteca por parte del deudor (artículo 126 D) se procederá a la dimisión de bandera del buque y la acción ejecutiva se registrará por las leyes del lugar en el que se celebró el contrato (Artículo 126- E).

El procedimiento mencionado lo contempla la iniciativa para evitar el recelo y dudas del financiero, para recuperar su crédito preferente, en caso de incumplimiento del deudor, y esta comisión considera acertada la medida que se propone.

En efecto, la marina mercante mexicana necesita de créditos y financiamientos nacionales e internacionales, en donde sea garantía suficiente la propia embarcación objeto del crédito, evitando las prácticas usuales que desvirtúa esta figura con graves perjuicios a las empresas navieras, que en muchos casos se ven en la necesidad de obtenerlos mediante onerosas triangulaciones que le restan competitividad a nivel nacional e internacional.

Esta comisión considera adecuado el procedimiento que establece la iniciativa, concuerda con lo que debe entenderse por vía expedita para la recuperación del crédito en caso de incumplimiento del deudor, mediante lo que debe ser en la legislación marítima la figura de hipoteca marítima respecto a la preferencia que en este caso debe tener en su favor el acreedor hipotecario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y además relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Marina somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se reforma el Artículo 116 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para quedar como sigue:

Artículo 116. Tendrán privilegios sobre el buque, sus pertenencias y accesorios, en el orden siguiente:

- I. Los créditos derivados de relaciones laborales;
- II. Los créditos a favor del fisco, relativos al buque o a su navegación;
- III. Los gastos de asistencia y salvamento;
- IV. La cuota que le corresponda en las averías gruesas o comunes;
- V. Los créditos derivados de indemnización por abordaje u otros accidentes marítimos;
- VI. Las deudas contraídas por el capitán para la conservación del buque o para la continuación del viaje; y
- VII. Las primas de seguro.

Artículo segundo. Se adiciona el capítulo III bis al Título Primero del Libro Tercero de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, como sigue:

CAPITULO III BIS

De la hipoteca marítima

Artículo 121. Toda embarcación puede ser objeto de garantía real constituida mediante hipoteca que comprende sus pertenencias y accesorios.

Artículo 122. La hipoteca se extiende aunque no se exprese:

- I. A las mejoras de la embarcación;
- II. A los objetos muebles incorporados permanentemente a la embarcación;

III. A la última anualidad de intereses; y

IV. En caso de avería o naufragio de la embarcación, a la indemnización por los daños o averías y a los créditos derivados de gastos de salvamento e indemnizaciones de seguros.

Artículo 123. La hipoteca no se extenderá al flete, salvo convenio en contrario.

Artículo 124. La hipoteca marítima deberá constituirse en escritura pública; se anotará en la matrícula de la embarcación y se inscribirá con todos los datos de la misma en el registro público marítimo nacional, en el que se asentará la prelación respecto de otras hipotecas y privilegios marítimos. Al término del contrato se harán las anotaciones correspondientes en dicho registro.

De estar garantizados los privilegios marítimos se expresará en la inscripción de la hipoteca tal circunstancia, indicando su prelación en primer lugar.

Artículo 125. La hipoteca podrá dividirse en cédulas hipotecarias que la representen. Las cédulas se emitirán con intervención de una institución de crédito autorizada y con la aprobación de las autoridades competentes.

Artículo 126.

Artículo 126 A. El crédito hipotecario es preferente a cualquier otro crédito no comprendido en el artículo 116.

Artículo 126-B. Para que la hipoteca marítima sea cubierta en primer lugar, se deberá otorgar fianza o cualquier otra garantía que

establezcan las leyes de la materia en el caso de existir créditos privilegiados.

La garantía de pago de crédito privilegiado se inscribirá en el registro público marítimo nacional con autorización de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 126-C. La falta de cumplimiento por parte del deudor del contrato de hipoteca dará lugar a hacer efectiva la fianza constituida en términos del Artículo 126-B y a la dimisión de bandera del buque objeto del contrato.

TRANSITORIO

Artículo único. Este Decreto entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D.F., noviembre 16 de 1982.

Comisión de Comercio: presidente, Alejandro Posadas Espinosa; secretario, Francisco Rodríguez Pérez; Ernesto Andonegui Luna, Wulfrano Ascencio Bravo,

Manuel Cavazos Lerma, Roberto González Barba, Moisés Raúl López Laines, José Ignacio Monge Rangel, José Nassar Tenorio, Luis Héctor Ochoa Bercini, José Pacheco Durán, Gerardo Ramos Romo, Salvador Rocha Díaz, Jesús Salazar Toledano, Alberto Santos de Hoyos, Astolfo Vicencio Tovar.

Comisión de Marina: presidente, Jorge Minvielle Porte Petit; secretario, Jesús Murillo Aguilar; Juan Arizmendi Hernández, Sergio M. Beas Pérez, Oscar Chacón Iñiguez, J. José Hinojosa H., Samuel Meléndrez Luévano, Antonio Murrieta Necochea, Manuel Nogal Elorza, Miguel A. Olea Enríquez, Sergio Quiroz Miranda, Saúl Ríos Beltrán, Roberto Rubí Delgado, Pablo

Sánchez Puga, Ramiro Valdez Fontes, Guillermo Villa Avila, Víctor Manuel Carreto Fernández, Viterbo Cortez Lobato, Hugo Díaz Thomé, Juan Herrera Servín, Jesús Lazcano Ochoa, Mariano López Ramos, Juan Rodolfo López Monroy, Wilfrido Martínez Gómez, José Martínez Morales, Antonio Osorio León, José Pacheco Durán, Eloy Polanco Salinas, Alfonso Valdivia Ruvalcaba, Ignacio Vital Jáuregui, Manuel Zamora y Duque de Estrada."

-Trámite: Primera lectura

DICTAMEN A DISCUSIÓN

CONDECORACIÓN

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 5 de noviembre del actual, la Cámara de Senadores remite expediente con minuta proyecto de Decreto, que concede permiso al ciudadano doctor Leopoldo Zea para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Venezuela.

La suscrita Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado B del Artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. doctor Leopoldo Zea para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Venezuela.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D.F., a 10 de noviembre de 1982.

Presidente, Humberto Lugo Gil; secretario, Mario Vargas Saldaña, Rafael Aguilar Talamantes, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, Salvador Castañeda O'Connor, José Carreño Carlón, Arnaldo Córdova, Víctor Cervera Pacheco, Irma Cué de Duarte, Jorge Cruickshank García, Enrique Fernández Martínez, Sami David David, Víctor González Avelar, Francisco Galindo Muza, José Luis Lamadrid Sauza, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Luis René Martínez Souverville, Ernesto Luque Feregrino, Esteban Núñez Perea, Luis Martínez Fernández del Campo, David Orozco Romo, Héctor Hugo Olivares Ventura, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Guillermo Pacheco Pulido, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Luis Dantón Rodríguez, Salvador Valencia Carmona, Mariano Piña Olaya, Salvador Rocha Díaz, José Antonio Alvarez Lima".

Está a discusión el proyecto de Decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN)

Se emitieron 317 votos en pro.

El C. Presidente: Aprobado el proyecto de Decreto por 317 votos.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

PROPUESTA SOBRE EL CASO ACERMEX Y CARABELA

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado González Rodríguez.

El C. Víctor González Rodríguez: Señor Presidente. Mi intervención en esta tribuna tiene el objeto de hacer una propuesta sobre los derechos de los trabajadores del Sindicato de ACERMEX y CARABELA, que en sesiones anteriores se planteó en esta honorable Asamblea.

Una injusticia más está por consumarse, los oligarcas del Grupo Alfa están a un paso de cumplir sus amenazas. El cierre de la planta industrial de ACERMEX y CARABELA hoy se hace realidad. La semana pasada comenzó el despido en serie de 26 obreros, que hoy suman más de 500. En otros casos de cierres de fábricas las argumentaciones han sido de quiebras o reajustes de personal, pero en el caso del Grupo Alfa, sin mediar ninguna explicación y por la vía de los hechos, se está prácticamente destruyendo una fuente de trabajo más. Si aquí estuviera alguien que defendiera a los oligarcas que este grupo monopólico diría inmediatamente que la empresa está en quiebra y que el cierre es justificado, lo cual es totalmente falso, ya que lo cierto es que el móvil de esta acción no es por un estado de quiebra, sino por razones políticas; esas mismas por las que en Refrescos Pascual prácticamente se ha cerrado una empresa más. Es simple y sencillamente porque los obreros se resisten a ser sometidos al despotismo y a la opresión patronal.

La voz de los obreros vuelve a escucharse en esta Cámara, porque el día de hoy, señor Presidente, señores diputados, a las puertas de este Palacio Legislativo, los representantes sindicales de ACERMEX y CARABELA han decidido declararse en huelga de hambre en busca de que sus demandas sean escuchadas y apoyadas por los diputados.

Seguramente que no faltará algún diputado que afirme que estos son asuntos internos de un sindicato. No, esto no es sólo un asunto interno del sindicato, como con gastados argumentos se ha tratado de confundir, sino que es a lucha, la justa lucha de los obreros contra los intentos que la clase patronal hace para liquidar políticamente la existencia de bastiones democráticos del proletariado mexicano.

Definitivamente, la huelga de hambre de los trabajadores de Acermex y Carabela aquí a las puertas de la Cámara rebasa con mucho las fronteras intersindicales, como lo rebasa también el plantón de los obreros de la Pascual en la Secretaría del Trabajo, y como lo rebasan hoy todos los movimientos obreros populares que proliferan en el país.

Afirmamos lo anterior porque la inconformidad de amplios sectores explotados de la sociedad es ya una respuesta a una política antipopular de recesión y desempleo. Política que pudo haber sido atenuada si se hubiera impuesto un rumbo diferente al país en lugar de hipotecarlo más al instrumento del imperialismo yanqui que es el Fondo Monetario Internacional, ya que con el virtual acuerdo deja clara la orientación de los próximos tres años, una política contraccionista, de recesión y desempleo. Porque las implicaciones de la salvaje -porque no hay otra palabra para calificarla- disminución del gasto público redundará en mayor desempleo. La revisión de precios redundará en mayor inflación, la revisión de impuestos al consumo profundizará los impuestos como el IVA y también la revisión del control de cambios y la exportación indiscriminada de materias primas y energéticos no puede sino traer una mayor agudización en la ya de por sí precaria situación económica de

los obreros.

El Grupo Parlamentario del PSUM, por mi conducto, se solidariza plenamente con la huelga de hambre de los obreros de Acermex y Carabela y plantea que le sea respetado ese derecho. Exige firmemente la inmediata solución a las demandas del sindicato, y que si la empresa opta por cerrar las puertas de la fábrica, entonces que sean los obreros los que tomen las riendas de esa empresa, ejerciendo su derecho a intervenir en la dirección de la producción.

En lo personal informo que estaré permanentemente apoyando a los obreros en huelga de hambre, esperando les sean escuchados sus planteamientos y respetado su derecho de manifestación.

El conflicto de los trabajadores de Acermex y Carabela también exige la intervención favorable de la CTM, pues los asesores locales, subrayo locales, han jugado un papel entreguista, como en sesión anterior yo mismo denuncié.

La huelga de hambre de Acermex y Carabela, los conflictos como el de Mexicana de Aviación, Refrescos Pascual y otros, como la semana anterior, cuando cientos de compañeros del Magisterio de Hidalgo vinieron a plantear sus justas demandas, y como el día de hoy, aquí afuera de este recinto parlamentario, se encuentran comisiones del Frente Nacional contra la Represión, se encuentra la compañera Rosario Ibarra de Piedra para plantear que nos solidaricemos con la presentación de los desaparecidos. Y también una comisión de maestros que están también esperando una respuesta a las demandas que han planteado.

Por ello, y terminando mi intervención, hago la siguiente propuesta:

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente dictamen sobre el conflicto de Acermex, porque, y lo digo claramente, ha rebasado, y con mucho los marcos internos cuando hoy el Grupo Alfa está llevando directamente ya el cierre de la empresa.

Por ello, señor Presidente, le pido a usted que ponga a consideración el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente el dictamen, o, en su defecto que agilice la discusión sobre este conflicto, que en verdad no es un conflicto aislado, es una problemática bastante amplia que sufre el pueblo trabajador. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Joaquín del Olmo.

El C. Joaquín del Olmo Reyes: Señor Presidente, honorable Asamblea: Venimos a esta tribuna en virtud de que la intervención del señor diputado del Partido Socialista Unificado de México ha tocado a la organización sindical preponderadamente fuerte, vigorosa y defensora de la clase trabajadora, la Confederación de Trabajadores de México.

De ninguna manera podríamos evitar el participar en esta tribuna con el deseo de mantener firme y vigorosa la participación efectiva de nuestra Central, a la que orgullosamente pertenecemos, en defensa de cualquier maniobra patronal para atacar los derechos de los trabajadores mexicanos.

Por nuestra parte, con la absoluta certeza de que la Confederación de trabajadores de México, de que la Federación de Trabajadores del Distrito Federal y los dirigentes obreros que estamos reunidos en la diputación obrera de esta Cámara, tenemos no solamente el deseo, sino la obligación de mantener una postura firme y recta en contra de cualquier ataque patronal para nuestros compañeros de cualquier tipo de industria del país.

Nos declaramos profundamente convencidos de la reciedumbre del movimiento obrero frente a los ataques patronales, y refrendamos totalmente nuestro apoyo a cualquier tipo de movimiento en el que esté en juego la fuerza patronal frente a los derechos de la clase trabajadora.

Sin embargo, con el deseo de que esta Asamblea tenga a bien, como lo hemos mencionado, mantener la absoluta dignidad del recinto legislativo, suplicamos tengan a bien tomar en cuenta que ya la propia Comisión de Trabajo y Previsión Social se encuentra preparando dictámenes acerca de los conflictos que se han planteado en esta tribuna; que no se ha desatendido ninguna de las participaciones de los trabajadores, organizados o no organizados, y que se han planteado desde este local; que la propia Comisión de Trabajo y Previsión Social, consciente de su responsabilidad, consciente de la congruencia que requiere para seguir adelante en la defensa de los intereses del pueblo de México, ya trabaja precisamente en los dictámenes a que se ha referido nuestro compañero del Partido Socialista Unificado de México.

Deseamos, para terminar, establecer que la postura indeclinable del movimiento obrero será siempre en defensa de la clase trabajadora frente a la clase patronal, que trate de sojuzgar los derechos obreros.

Ya nuestro artículo 123 contempla los derechos sociales del Constitucionalista de 1917, la primera Constitución social en el mundo, y todo esto dentro del marco de la Ley Federal del trabajo. tiene sus propios caminos y sus propios planteamientos legislativos para su resolución, pero también conscientes de la responsabilidad que como legisladores tenemos también estamos conscientes de que debemos caminar con México, con los trabajadores, en la mejoría, en las modificaciones que la ley requiera y dando a nuestros compañeros, a los miembros de este recinto legislativo, todo el apoyo necesario, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que en la emisión de los dictámenes correspondientes estén primero, como siempre han estado, en este recinto y en el recinto senatorial, siempre por delante los derechos de los trabajadores, los derechos del pueblo de México. Muchas gracias.

El C. Presidente: Túrnese la proposición del ciudadano diputado Víctor González Rodríguez, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual tiene en estudio la queja inicial.

ELECCIONES MUNICIPALES EN NUEVO LEÓN

El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Gárate Chapa.

El C. Arnoldo Gárate Chapa: "Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Como es del conocimiento público, el día de antier, 14 de noviembre, se llevaron a cabo las elecciones para renovar los poderes municipales en el estado de Nuevo León, con la participación de mi partido, Acción Nacional, en no pocas localidades de aquella entidad federativa, entre las que se cuentan San Nicolás de los Garza, lugar en que anduvo nuestro compañero diputado Juan Manuel Molina Rodríguez, con el único fin, responsable, él de las tareas de vigilancia del proceso electoral. Como debiéramos serlo todos los representantes populares que integramos esta LII Legislatura en bien de las leyes, todas ellas derivadas de la Constitución General de la República y del respeto irrestricto que todo ciudadano mexicano nos merece para el ejercicio de sus derechos.

No cabe escudarnos, como reiteradamente se ha pretendido aquí en este recinto, en la incompetencia alegada de ser autoridades federales y no deber intervenir en los asuntos estatales y del municipio.

Por ser eso, porque somos autoridades federales precisamente, y porque hemos sostenido con elemental lógica que los municipios y los estados son los que integran nuestra federación.

Es principio en nuestras leyes que ningún ordenamiento menor pueda contraponerse al de una ley superior y mucho menos máxima como lo es nuestra Carta Magna.

El domingo próximo pasado, y en las elecciones que pretendieron llevarse a cabo en la localidad neoleonesa ya citada, el compañero diputado Molina Rodríguez, ante la casilla No. 53 bis-1, solicitaba de los funcionarios electorales ahí la reinstalación de los representantes del PAN debidamente acreditados y quienes momentos antes habían sido expulsados con lujo de violencia como intempestiva respuesta al diputado federal por un grupo de sujetos que no pudieron identificar la calidad de auxiliares de la comisión municipal electoral, calidad que decían tener; violentándose atropellaron de palabra y hecho al compañero diputado, lo que, señoras y señores, constituye una burla a todos y cada uno de nosotros, al fuero que nos otorga

la ley y a este Poder Legislativo que componemos.

De más está decir que la conducta de los truhanes electoreros del gobernador, Alfonso Martínez Domínguez, y sus incondicionales de la comisión, con su conducta, estuvieron a punto de alterar con mayor gravedad el orden público, lo que hubiese arrojado saldos impredecibles en detrimento de la autoridad del régimen y de la seguridad ciudadana. Consta en los periódicos diarios de Nuevo León la veracidad de lo expuesto.

No fueron aislados los hechos violentos que se acaban de denunciar. En el municipio de Cadereyta pudo el que habla ser testigo de igual expulsión de representantes panistas. De violaciones al ordenamiento electoral que debió regir, de atropellos a los ciudadanos, hombres y mujeres, que se aprestaban a emitir su voto y de robo de ánforas.

La indignación del pueblo de Cadereyta por tanta delincuencia solapada se dejó ver la noche del propio domingo 14 en la multitud que frente al palacio municipal se apostó en número de alrededor de 10 mil personas externando a viva voz su protesta y su repudio.

Por cuanto se ha denunciado pedimos a esta Legislatura nombre una comisión especial que solicite a las autoridades competentes de Nuevo León se avoquen a la investigación que urge, consigne a los presuntos responsables y sentencie conforme a lo que las leyes dispongan en su caso. Y cabe aquí recordar que a usted, señor Presidente, corresponde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo, velar por el respeto al fuero de los miembros de esta Cámara.

Por último, compañeros legisladores y representantes populares, nos permitimos exhortar de nuevo para que no se continúe poniendo en entredicho su dignidad por atropellos como el sufrido por el diputado Juan Manuel Molina Rodríguez; llamamos a la responsabilidad insoslayable que tenemos todos de velar celosamente por que la ley se respete, deje de ser letra muerta, para garantizar la realidad del Estado de derecho a todos y cada uno de los mexicanos. Muchas gracias.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 16 de noviembre de 1982. Por la Diputación del Partido Acción Nacional, diputado Arnoldo Gárate Chapa". - El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Lambretón Narro.

El C. Alejandro Lambretón Narro: Con su venia, señor Presidente. Honorable Asamblea.

Hemos escuchado con atención la petición que ha venido a hacer el diputado Arnoldo Zárate Chapa, Gárate, perdón. Viene aquí a referirse a los comicios que se celebraron el domingo pasado en el estado de Nuevo León para renovar los ayuntamientos; de 51 ayuntamientos, de 1 200 casillas, viene a referirse a un hecho que sucedió en una de ellas, un hecho que aquí ha falseado y que, en última instancia, es único argumento que se atreve a venir a presentar a esta tribuna. Nosotros creemos que hay que respetar la alta investidura de la tribuna de la Cámara de Diputados, que no es posible venir a hablar aquí de que en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, un municipio con una recia tradición campesina, cuyos miembros militan abiertamente en el PRI desde siempre, votan por nuestros candidatos, en donde se encuentra una de las más grandes refinerías del país, en la cual trabajan también miembros de nuestro partido que militan y votan por nuestros candidatos y en donde la clase media popular ha votado siempre también por el PRI.

Obra en mi poder el acta notarial levantada por el licenciado Rafael Francisco Guajardo de la Torre, así como la del ministerio público que consigna que el ciudadano Refugio Oyervides Garza, presidente de la Comisión Municipal Electoral, aceptó el nombramiento del señor Alberto Garza Pérez como representante propietario del Partido Acción Nacional, y que este señor Garza Pérez, quien fue amparado con antelación a las elecciones por gente del Partido Acción Nacional, pretendía destruir todas y cada una de las urnas para ver si era posible anular la elección.

¿Cómo se atreven a venir a la tribuna a plantear que se forme una comisión investigadora cuando no han sido capaces, en estas elecciones, más que de promeditar atracos electorales y violaciones indignas de nuestro tiempo?

Yo invito a los compañeros de Acción Nacional a que reflexionen en conciencia acerca de estos comicios, a que reconozcan que en los 51 municipios fueron derrotados, en algunos porque no pudieron presentar candidatos, y en unos cuantos porque, habiéndolo hecho, la gente votó por los del Partido Revolucionario Institucional.

Ellos saben bien que en el municipio de Villa de García y en el municipio de Abasolo, en donde trataron de crear un clima preelectoral de violencia y adverso al triunfo que ya advertían de los candidatos del PRI, las elecciones fueron cuidadas de tal manera que los propios candidatos y dirigentes de su partido en esos municipios reconocieron, la misma noche del domingo, el triunfo del Partido Revolucionario Institucional.

Ante estos hechos, ante una elección para renovar 51 ayuntamientos, en la que hubo incidentes que lamentar, en la que el pueblo votó ordenadamente y en la que se respetó la voluntad de la mayoría, yo pido a usted, señor Presidente, que sea descartada la propuesta que hace el Partido Acción Nacional. Es cuanto señor Presidente. (Aplausos.)

El C. Cicero Mackinney: Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Roger Cicero Mackinney.

El C. Roger Cicero Mackinney: Señor Presidente; señoras y señores diputados: Voy a hacer a un lado el cinismo oído momentos antes. Quien me precedió no oyó, creímos nosotros, sólo el nombre de mi compañero el diputado Gárate; no oyó bien ni el nombre ni cuanto dijo. Habló de que el compañero Gárate denunció hechos violatorios en una sola casilla. No oyó bien el diputado; puso el compañero Gárate el caso específico de esa casilla y dijo, además, que no fue un caso aislado.

Si se mencionó específicamente la malhadada casilla 53 bis-1 fue porque allá compañeros diputados, se nos faltó al respeto a todos, se burló el fuero constitucional que nos asiste a

todos en la persona del diputado Molina, quien ahí estuvo.

Se necesita, señoras y señores, una irresponsabilidad absoluta venir aquí con el viejo argumento de que como somos diputados federales no tenemos nada que hacer en los estados y en el municipio. Qué cómodo sería, que cómodo sería no tener que hacer nada por defender los derechos ciudadanos en los estados y en los municipios de México. A más de leyes, qué más haríamos entonces. Somos legisladores, pero elementalmente somos representantes del pueblo que nos eligió, o del pueblo por el que, al menos, aquí estamos sentados, elegidos unos, no elegidos otros.

Se evidencia en el nuevo proceso electoral, segundo que le toca al señor gobernador, Alfonso Martínez Domínguez, bajo su periodo, el mismo fraude, el mismo chantaje, la misma prepotencia llevada a cabo por sus incondicionales, se dio el 4 de julio en elecciones federales, el mismo que se respiró ahora el domingo próximo pasado.

No, no ha desaparecido ese grupo de choque paramilitar que Martínez Domínguez creó bajo su regencia en México y que culminó en sus acciones con la masacre, con el crimen masivo de junio de 1971; no han desaparecido los Halcones de Martínez Domínguez, ahora los tiene montados en el Cerro de la Silla para bajarlos a cada ocasión a burlar los más sagrados derechos de los ciudadanos mexicanos neoleoneses, para impedirles que cumplan con su obligación de elegir a sus autoridades y de que ejerzan su derecho a hacerlo.

Muy bien fundamentada está la denuncia, ante esta Cámara, del compañero diputado Gárate Chapa, y suplico a todos, por nuestra dignidad, por nuestra responsabilidad, tomar esa denuncia muy en cuenta. Muchas gracias (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Juventino González Ramos.

El C. Juventino González Ramos: Declino el uso de la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: Con fundamento en lo previsto por el Artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se constituye o no una comisión especial para la atención de los hechos expresados por el diputado Arnoldo Gárate Chapa.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la proposición del ciudadano diputado Gárate Chapa.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Desechada, señor Presidente.

EVOCACIÓN DEL CASO CHIAUTEMPAN, TLAXCALA

El C. Presidente: Tiene la palabra la diputada Ofelia Ramírez Sánchez.

-La C. Ofelia Ramírez Sánchez: Señor Presidente; honorable Asamblea: Venimos a insistir sobre los movimientos de Santa Ana Chiautempan, Tlax., aunque se nos tache de reiterativos, pero es que la seguridad, la vida y la libertad de esa población tlaxcalteca, se encuentran amenazadas.

Venimos a esta tribuna a informar y a denunciar los hechos para encontrar un eco en su conciencia de ciudadanos.

Santa Ana Chiautempan, por el número de habitantes, es la principal ciudad del Estado de

Tlaxcala; en ella se reflejan las cualidades y la nobleza de este pueblo tlaxcalteca ya centenario. En medio de tierras áridas, los tlaxcaltecas a través de la industria y de la artesanía, sin dejarse abatir por la hostilidad del medio ambiente, completan su modo de vida, y esta ciudad está compuesta por una población obrera, campesina-obrera y campesina artesanal predominantemente.

Para comprender los hechos que hoy nos ocupan hay que tomar en cuenta los acontecimientos del 26 de septiembre de 1981, de hace poco más de un año. En esa ocasión, el gobernador, Tulio Hernández, convocó a una reunión al pueblo chiautempense en el auditorio del palacio municipal para explicarles las medidas fiscales que había emprendido, que fueron objeto de viva impopularidad.

El gobernador, para asegurar un auditorio benévolo, trajo gente de otros estados de la República y únicamente se permitió ingresar a dicho recinto a los nativos que traían un distintivo, que supuestamente acreditaba una posible complacencia anticipada con las medidas gubernamentales.

El grueso del pueblo de Santa Ana Chiautempan, convocado insistentemente para ello quedó fuera del Auditorio municipal, y varias personas empezaron a manifestar a viva voz su inconformidad por la burla de que fueron objeto. Ante lo anterior policías uniformados, miembros de la policía judicial y fuerzas paramilitares y parapoliciacas, émulos

provincianos de los famosos halcones del Distrito Federal, protegidos por ametralladoras colocadas desde las azoteas, empezaron a golpear sin distinción de personas, a la gente que se encontraba fuera del palacio municipal con los llamados "chacos", propios de las pandillas de delincuentes, y así resultaron agredidos no sólo los demócratas, sino también priístas, y en mayor número personas sin afiliación, que únicamente estaban esperando información e inclusive a miembros de la prensa se les destruyeron sus cámaras.

Después de los hechos, el gobernador manifestó arrepentimiento por la conducta asumida y hubo en él hasta asomos de lágrimas y dio seguridades de que tales acontecimientos no iban a repetirse.

De todas maneras, entre la población de Santa Ana Chiautempan quedó la desconfianza, el temor y hasta el encono, por quien había mandado golpear sin razón a ciudadanos indefensos.

Lo anterior explica, junto con otros factores, que el Partido Demócrata Mexicano, que postuló un candidato digno y querido por el pueblo, frente a otro que ya había sido presidente municipal, que había demostrado su incompetencia, hayamos obtenido la mayoría de los sufragios, tratados ahora de escamotear mediante maniobras que oportunamente se denunciaron en esta tribuna.

Después de que las juntas hicieron el recuento los ciudadanos de Chiautempan se apostaron, en una asamblea permanente, frente al palacio municipal, en lo que ahora se conoce como "plantón", y el presidente municipal actual cedió las instalaciones del palacio municipal y despachó en otros sitios.

Ante tal asamblea los dirigentes estatales y municipales del Partido Demócrata Mexicano recibieron amenazas de las autoridades locales de ser desalojados con violencia y ser privados de su libertad por la conducta cívica emprendida. Estos hechos también fueron denunciados en esta tribuna.

Las amenazas se cumplieron. El sábado pasado, 14 de noviembre, a las 6 de la mañana, se

concentraron en la población de Santa Ana Chiautempan todas las policías locales tlaxcaltecas, uniformados y no, en número aproximado al de 500 y desalojaron a las 100 personas que se encontraban de guardia frente al palacio municipal. Les quitaron el equipo de sonido, los carteles y pancartas y hasta las ollas donde calentaban el café.

El presidente municipal abrió el palacio, cosa a la que tiene derecho; y ordenó que se sacaran documentos y valores. Lo que efectuaron en forma precipitada y desordenada las fuerzas policiacas.

Lo extraño fue que también extrajeron del palacio municipal las urnas electorales de las pasadas elecciones.

Las fuerzas policiacas no se contentaron con desalojar a los integrantes de la manifestación permanente, sino que empezaron a hostilizar y a golpear a los presentes que, conforme avanzaba el día, se acercaron a ver lo que había sucedido. La hostilización no sólo abarcó los lugares aledaños al palacio municipal, sino que se extendió a buena parte de la cabecera de la población.

Los vejámenes sufridos, los agravios y los golpes recibidos en septiembre de 1981 hicieron reaccionar con ira y con espontaneidad a la población, de tal manera que las fuerzas represivas y agresoras fueron contenidas y se tuvieron que replegar de la población. Los militantes demócratas encuadrados trataron de calmar en todo momento a la población, entre ellos el diputado, nuestro colega, Juan López Martínez, quien al interceder por un policía fue golpeado por otro. Asimismo, custodiaron al presidente municipal y a otros dos funcionarios de su administración para que no fueran linchados por la población encolerizada y que por el momento desbordó la protesta cívica organizada por nuestro partido.

Los heridos por parte de la población civil fueron aproximadamente 50, en esta ocasión los policías, quizá movidos por el propósito de enmienda del gobernador, no usaron los chacos, y solamente utilizaron macanas de madera, pero también recibieron los impactos de la ciudadanía, que se defendía, y uno de ellos al atacar a una mujer fue descalabrado.

El gobierno del estado, queriendo mover una intervención federal por parte del ejército, presentó al descalabrado como herido grave y al presidente municipal y sus colaboradores como secuestrados.

¡Valiente secuestro! A las tres horas de que el pueblo reaccionó, dicho funcionario y sus compañeros ya estaban en la vecina ciudad de Tlaxcala, conducidos y custodiados y cuidados por los miembros del PDM. El ejército mexicano, en el lugar, fue sensato, afortunadamente no intervino. Desde esta tribuna quiero rendir un homenaje a los militantes del PDM en Santa Ana Chiautempan, y testimoniar que nos sentimos reconfortados con su ejemplo, ya que a pesar de formar parte de las clases populares y haber sido agredidos y dañados, reaccionaron con serenidad y con civismo, impidiendo males mayores.

La policía, por su parte, se atrancó en el palacio municipal, después de la reacción popular, y a pesar de ello y de la ausencia de fuerzas policiacas, en la población no se presentaron daños a los comercios ni actos de vandalismo mayor, lo cual acredita la nobleza y serenidad del pueblo chiautempense. Un homenaje a ese pueblo.

Con los heridos curándose particularmente ante la ausencia de servicios asistenciales, ya en la tarde la normalidad había vuelto a Santa Ana Chiautempan, y la asamblea permanente de protesta se había reanudado, a un lado del palacio municipal, con alegría y con serenidad.

Pero nos preocupa la conducta de las autoridades locales; en la población se comenta que el

gobernador, Tulio Hernández tiene afición por golpear y por maltratar a la población de Santa Ana. Vierten distintas hipótesis sobre el

origen de esta enemistad irracional contra toda una población, y dan varias explicaciones psicológicas.

Carecemos de datos para achacarle cualquiera de esas hipótesis o cualquier otra, pero señalamos que la población de Santa Ana Chiautempan sigue amenazada por la reiteración de esas conductas represivas.

Llamamos, por tanto, la atención a este foro para que las mismas no se repitan Quizá en el momento en que estoy hablando ya haya habido otra agresión o quizá o, pero el peligro es cierto y a través de ustedes lo denunciemos a la conciencia nacional.

Solicito atentamente que se forme una comisión de esta cámara para que se pueda verificar los hechos a que me he referido.

México, D.F., a 16 de noviembre de 1982. Ofelia Ramírez Sánchez.

El C. Presidente: En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas, señalado por el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta presidencia dispone que se prorrogue la duración de esta sesión hasta desahogar los asuntos en cartera.

Tiene la palabra el C. diputado Antonio Alvarez Lima.

El C. Antonio Alvarez Lima: Señor Presidente; compañeros diputados. Ha sido voluntad de todos los representantes populares aquí reunidos, independientemente de la fracción parlamentaria a la que pertenezcan, ejercer en este cuerpo colegiado del pueblo la más amplia libertad de iniciativa, de opinión y de denuncia, como consta en cualesquiera de las actas de las sesiones. Sin embargo, los planteamientos recurrentes sobre temas que se han agotado en la tribuna y que siguen su curso normal en comisiones nos obligan a riesgo, también nosotros, de ser reiterativos, de repetir argumentos.

Primero. Esta soberanía no tiene jurisdicción sobre asuntos municipales electorales.

Segundo. Grave error cometemos faltándole al respeto a los órganos electorales locales, a los electores municipales y a los militantes de los diferentes partidos en la República, al intentar sustituir sus legítimas actividades jurisdiccionales y políticas con observaciones lejanas a la realidad local.

Tercero. Combatir el centralismo es responsabilidad de todos, del gobierno, de la sociedad, de los partidos políticos mismos, y la lucha política municipal es responsabilidad de la ley de la materia y de los ciudadanos de los municipios. Todos los partidos están representados y comparten el poder allá, la lucha política electoral debe darse, pues, en ese contexto.

Cuarto. Los actos de represión en Tlaxcala no los ha hecho el gobierno ni mi partido, los han llevado a cabo gentes que dicen militar en el Demócrata Mexicano.

El asunto es, pues claro y reiterativo, se vuelve a tratar de sustituir la voluntad electoral municipal con argumentaciones en esta tribuna nacional.

En Santa Ana Chiautempan las elecciones fueron entusiastas y pacíficas; hubo representantes del PDM en todas las casillas; todas las actas están firmada por los partidos contendientes; el cómputo fue un acto electoral plural; las agrupaciones políticas han hecho valer sin ningún tropiezo las instancias que la ley indica, ante los electores, en las casillas y ante las autoridades de la comisión municipal.

El municipio de Chiautempan tiene cerca de 50 mil habitantes; hace unas semanas el palacio municipal fue ilegalmente ocupado por menos de 300 personas ciertamente activas pero de ninguna manera representativas; durante varios días obstruyeron el funcionamiento normal de los servicios municipales; el sábado próximo pasado, a petición expresa, escrita del alcalde constitucional, la policía del estado se presentó a reabrir las oficinas del ayuntamiento de Santa Ana, diligencia que se llevó a cabo sin ningún acto de violencia física o verbal, y las 30 personas que ocupaban las antecámaras de las oficinas municipales se retiraron pacíficamente.

El C. Raymundo León Ozuma: ¡Farsante!

El C. Presidente: Ruego guardar orden al ciudadano diputado.

El C. Antonio Alvarez Lima: Sin embargo, una hora después se formó una turba de 400 a 500 gentes convocadas a través de las campanas de la parroquia del pueblo.

Como la actitud de estas personas era violenta, ya que venían armadas con todo tipo de instrumentos de agresión, la policía, de una manera sin duda prudente se replegó hacia las afueras de la ciudad. El farsante es usted, compañero.

La turba, enardecida por los oradores alcanzó a un guardia del orden, rezagado y la emprendió contra él violentamente. El grupo de miembros del Partido Demócrata Mexicano ocuparon de inmediato las oficinas municipales, arrancaron violentamente los teléfonos y secuestraron al presidente, al secretario y al tesorero del ayuntamiento que ahí se encontraban.

Posteriormente un grupo de estas personas se dirigió a la subestación de energía eléctrica de la población y obligó a los empleados a desconectar switches y entregar los fusibles. Simultáneamente, en algunas oficinas públicas llegaron telegramas en donde se exigía canjear los rehenes que ellos tenían en su poder, presidente, secretario y tesorero, a cambio de la entrega de sus detenidos y la presentación de sus lesionados, inexistentes éstos, ya que tanto el fallido desalojo municipal como la retirada de la policía se hicieron sin detener a nadie y con la fuerza pública desarmada.

Afortunadamente para la paz social, unas horas después se presentaron en Santa Ana dirigentes nacionales del PDM, quienes se dieron

cuenta del potencial explosivo del acontecimiento, y en entrevista con el presidente de la Comisión Local Electoral aseguraron que por parte de su partido no habría actos de violencia, y reiteraron la disposición a conducir sus reclamaciones electorales dentro de la legalidad.

Así pues, reitero, los actos de violencia y de provocación en Santa Ana Chiautempan no los ha llevado a cabo el gobierno ni los ha organizado mi partido.

El próximo jueves, en el local de la Comisión Local Electoral, se reunirán los presuntos municipales electos para llevar a cabo el proceso electoral pendiente. Ellos, en un acto de sensatez y madurez, le han pedido a la Comisión Local Electoral que invite a los comisionados y representantes del PDM, a los medios de difusión que deseen asistir, a los funcionarios de la Comisión Federal Electoral y a cualquier ciudadano que quiera hacerlo, para que en un acto de limpieza y de responsabilidad se abran en público todos los paquetes, todas las actas y se verifiquen, y si es necesario se cuenten voto por voto.

Es claro que, por una parte, hay la voluntad de hacer un acto electoral transparente, respetuoso y responsable, y que por el otro ha existido la intención de hacer una provocación

para encontrar una supuesta represión y el consiguiente martirologio político.

En toda la República se transitan los cauces de la reforma política, los caminos para asumir y ejercer el poder están abiertos. No podemos aceptar la contrarreforma política que, en este caso, toma la forma del secuestro y la violencia. Mi partido en Tlaxcala reprueba y condena tales actos, los caminos de la ley y la concordia están abiertos para dirimir todas las inconformidades. Deseamos que el diálogo sustituya a los actos de fuerza y de presión.

Por ello reiteramos nuestro llamado a los dirigentes del PDM para que aceptemos los caminos de la ley y fortalezcamos, responsablemente, no con gritos en esta tribuna, compañero, todos, la autonomía municipal. Gracias, señores.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Quiero expresar ante todo que no venimos aquí con la intención de convertir esta Cámara de Diputados en un escenario de pleito callejero. Venimos con el propósito firme de contribuir a la democratización de nuestro país. Y venimos a participar de un debate no con insultos, no con diatribas, sino con argumentos, y cabe, de acuerdo con esta conducta política, hacer algunas aclaraciones respecto a lo que aquí afirmó el diputado Alvarez Lima. En su oportunidad hicimos la denuncia de las anomalías, de las irregularidades que se registraron en la elección municipal de Santa Ana Chiautempan. Y esas anomalías y esas irregularidades que denunciemos podemos probarlas, y así lo haremos. ¡Qué bueno que habrá la oportunidad de hacerlo, llegado el momento!

Queremos aclarar, entre otras cosas, que el palacio municipal de Santa Ana nunca fue ocupado ni por el pueblo ni por los demócratas; que lo que está ocupada es la calle y que a ella tienen derecho para expresarse y para manifestarse; que la agresión contra pueblo y demócratas no se dio en el interior del palacio municipal, sino en la calle. Y nos parece extraño que sólo 400 ciudadanos ahí reunidos hayan hecho correr a 500 policías, han de ser muy bravos. Pero nosotros pensamos que los acontecimientos de Santa Ana

Chiautempan tienen un significado político trascendente que debemos analizar y que nos debe preocupar.

Las elecciones municipales todas, incluyendo en este caso particular las de Tlaxcala, pensamos que no pueden, que no deben separarse de un proceso de reforma política a cuyo destino, el de la democracia, estamos obligados todos a vigilar para que esto acontezca y suceda. Y seguramente que uno de los objetivos de la reforma política, es el de incorporar a la vida pública, a la vida política, a todos los ciudadanos mexicanos. Y para alcanzar este objetivo es necesario que gobierno y partidos tomemos nuestra responsabilidad.

Seguramente que entre las responsabilidades del gobierno está fundamentalmente el respetar el voto, el establecer las condiciones para que el sufragio se emita con tranquilidad y, sobre todo, para que se emita con libertad. Los partidos tenemos la responsabilidad, por nuestra parte, de identificarlos con el pueblo, de apoyarlo en sus demandas, de respaldarlo en su reclamo de justicia y de progreso, tenemos la obligación de presentar y de postular hombres y programas convincentes. Y algo muy importante, tenemos la responsabilidad y la obligación de reconocer derrotas electorales cuando estas existan, pero también tenemos la ineludible responsabilidad de luchar, de pelear la victoria electoral cuando ésta se logra y cuando ésta se alcanza. (Aplausos.)

Todos sabemos y lo entendemos, que el pueblo mexicano durante muchos años ha sido un pueblo indiferente frente a la política, y si no hay justificantes sí hay explicaciones; desconfía

de la política y de los políticos; desconfía de todos los partidos, incluyendo el nuestro; y desconfía porque no ha sido raro el caso en que los partidos traicionen al pueblo cuando está peleando y cuando está reclamando un triunfo electoral. El Partido Demócrata Mexicano no podrá hoy ni podrá mañana dar la espalda a un pueblo que votó por sus candidatos.

Nosotros estamos tratando de cumplir con nuestra responsabilidad frente a gobierno y frente a pueblo en Tlaxcala; sin embargo, a pesar de lo que aquí dice el diputado Alvarez Lima, el gobernador del estado no está cumpliendo con la suya, y se empeña en pasar a la historia como un contrarreformista; llegará -qué bueno que nos lo dijo hoy- el día en que habrá la oportunidad de ver quién es el

que está mintiendo; allí llevaremos un acta, por ejemplo, firmada por todos los representantes de los partidos, en la que el PRI tiene ocho votos, pero que seguramente por instrucciones de ya sabemos quiénes, les dijeron que pusieran 308, se equivocaron, a los 8 le sumaron 308, cuando se trataba de poner un 30 atrás del 8, y ese les dio el resultado de 316.

Nos alegramos, pues, de que ahora haya la disposición de clarificar y encontrar la verdad de las elecciones de Santa Ana Chiautempan, y ojalá que esta decisión y esta disposición se extienda en todo el país, porque si el pueblo pierde la fe en la vía política para el cambio, si el pueblo pierde la fe en la vía pacífica para darse el gobierno que él quiere, entonces estará creciendo el riesgo de que lo busque a través de la violencia. Esta es la gran responsabilidad de todos: hacer que la reforma política llegue a su destino; que la elección sirva para lograr esa alternancia en el poder de que en alguna ocasión hablaba aquí el diputado González Hinojosa. Muchas gracias. (aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado José Hadad Interian para una aclaración.

El C. José Hadad: Declino la intervención porque lo dijo muy brillantemente el diputado que me antecedió.

El C. Presidente: Con fundamento en el Artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso proceda la secretaría a consultar a la asamblea en votación económica, si se constituye o no una comisión especial para la atención de los hechos expresados por la C. diputada Ofelia Ramírez Sánchez.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez: Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la proposición de la C. Ofelia Ramírez Sánchez del PDM. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente..

El C. Presidente: Túrnese la disposición de la C. diputada Ofelia Ramírez Sánchez a la Comisión de Investigación, Gestoría y Quejas, a la cual fue turnada la proposición inicial sobre estos hechos.

SOLICITUD RELATIVA A DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Héctor Sánchez López.

El C. Héctor Sánchez López: Señor Presidente. Antes de iniciar mi participación quiero dejar patente nuestra enérgica protesta por el desalojo de que fue objeto la señora Rosario Ibarra de Piedra del interior de este recinto, de manera impertinente y prepotente de los elementos de seguridad.

En esta sala se encuentran muchas personas que no son diputados y están libremente en esta sala, sin que nadie les moleste, por lo que, señor Presidente, solicito que la señora Rosario Ibarra de Piedra pueda pasar a este recinto y estar presente, porque lo que voy a hablar es precisamente acerca de los presos, desaparecidos y exiliados políticos.

El C. Presidente: La señora Ibarra de Piedra está en este recinto, en las galerías.

El C. Héctor Sánchez López: ...Sólo que solicito que pueda estar en esta Sala de Sesiones.

El C. Presidente: Si gusta, puede hacerlo.

El C. Héctor Sánchez López: Señor Presidente; señoras y señores diputados. El 19 de mayo de 1969 fue detenido en Las Cruces, municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero el profesor Epifanio Avilés Rojas por elementos del ejército al mando del mayor Antonio López Rivera y lo condujeron a Ciudad Altamirano, donde pasó toda la noche esposado y con guardias permanentemente. El día 20, a las 7 de la mañana, llegó una avioneta militar y de ella descendieron el general Miguel Bracamontes y dos agentes judiciales, el general era entonces el jefe de la zona militar en Chilpancingo, Guerrero; inmediatamente el mayor Antonio López Rivera entregó el detenido al general Bracamontes; hubo testigos que afirman que el general le ordenó a los agentes que subieran al profesor Avilés a la avioneta; se escuchó que lo llevaban a la ciudad de México, y desde ese momento Epifanio Avilés Rojas pasó a ser el primero de la lista de detenidos desaparecidos que forman la larga lista del Frente Nacional contra la Represión, en donde hasta la fecha se cuentan 507 desaparecidos.

Se inició, con esta desaparición del profesor Avilés Rojas, la era del oprobio, el cáncer que corroe a la América Latina tendió sus ramificaciones hacia México y enraizó fuertemente; esta aborrrante práctica no se ha detenido; en todos los años y meses que siguieron, cientos de compañeros luchadores han sido desaparecidos por fuerzas paramilitares anticonstitucionales.

Para rara coincidencia, el último detenido desaparecido de la lista del Frente Nacional contra la Represión data del mes de mayo de 1982; precisamente el 13 de mayo de este año fue secuestrado por la policía el joven maestro de la Preparatoria Popular Tacuba Fernando Chong Santiago.

¿Quiénes son las víctimas? ¿Quiénes son estos 500 seres que han desaparecido Son obreros, son campesinos, son estudiantes, son líderes en el movimiento de masas.

Es importante señalar que cualquiera puede ser desaparecido; es necesario hacer entender a la gente que lucha, que participa en actos de protesta, que manifiesta su descontento a quienes defienden los intereses de los marginados, que cualquiera puede ser desaparecido en este país.

Pero es necesario que quede indeleblemente marcado sobre nuestras conciencias que debemos luchar para que esto no suceda. Necesitamos sentirnos plenos poseedores de nuestros derechos y no ver como un mal necesario el que si luchamos seamos víctimas de esta forma terrible de represión. Debemos de tener claro que cada uno de nosotros puede poner parte, aunque sea mínima, para erradicar esta infamante forma de intimidación que trata de borrar todo vestigio de las personas.

La desaparición forzada ha sido calificada como la máxima ofensa a la conciencia de la humanidad, ya que infringe múltiples, variados y de los más relevantes derechos humanos, en flagrante violación a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y produce una conmoción social de impredecibles consecuencias que se extiende a sectores

numerosos de la sociedad y repercute dolorosamente tanto en las víctimas como en millares de familiares creando una situación de angustia e incertidumbres indescriptibles.

Es importante considerar la extrema gravedad que representa el hecho de que sea el poder público, instituido para el amparo, la protección y la seguridad de las personas, el que incurra en esta forma inhumana de intimidación, que constituye la negación misma de todos y cada uno de los derechos del hombre. Ante esta perversión de la función pública, que se traduce en la completa desprotección de ciudadanos mexicanos, no podemos permanecer indiferentes, y aunque no fuera sino por el aspecto humano del problema debemos manifestarnos públicamente decididos y actuar en consecuencia para librar a nuestro país de esto que ya hemos llamado "cáncer" y que, por lo tanto, tenemos que extirparlo.

Ayer los familiares de los desaparecidos enviaron una carta al Presidente de la República, en la que entre otras cosas le dicen: "Señor Presidente, póngase un minuto a pensar, en la soledad de su despacho o en su alcoba al disponerse al reposo, lo que significa para los familiares de esos seres indefensos, a merced de sus captores y torturadores, la larga espera de los meses y los años, ansiando volver a verlos. Mire usted fijamente las caras de sus hijos e imagínese de pronto que un día no los viera más y los supiera en manos de quienes les puedan quitar la vida o privarlos de la razón. Piénselo y respóndanos. No pase a la historia con ese fardo de ignominia."

Creo que nosotros debemos de ponernos a pensar también, porque conocer un problema y no tratar de solucionarlo es un poco volverse cómplice. Pensamos, como le dicen esas madres al Presidente, si queremos seguir viviendo en un país que desaparece a los ciudadanos que luchan. Pensemos y decidamos qué hay que hacer. Escuchemos el grito angustiado de los familiares y no permitamos que crezca este cáncer, porque no es posible hablar aquí de democracia cuando los que lucharon y lucharían por una sociedad más justa estén desaparecidos o presos en cárceles clandestinas. Basta de demagogias y de falsas promesas; queremos ver a nuestros compañeros luchadores desaparecidos. El gobierno no puede quedar callado ante tantas evidencias que han presentado los familiares de los desaparecidos. Queremos una respuesta a los compañeros desaparecidos. Asimismo, queremos que de aquí salga una resolución que pida al Presidente la aparición con vida de los detenidos desaparecidos. Y que esto no se repita. Que haya apego estricto a la Constitución, que garantiza plenamente que estos casos no se den.

Además, pedimos que desaparezcan las cárceles clandestinas y los grupos paramilitares anticonstitucionales. Asimismo, el respeto a la integridad física de las madres y familiares de los desaparecidos que hoy se encuentran en un "plantón" en la catedral para exigir una respuesta a sus peticiones hechas al señor Presidente de la República. Y que no se tome como pretexto el desfile de este 20 de noviembre para que las compañeras, madres y familiares de desaparecidos sean desalojadas de ese lugar. Gracias, Señor Presidente.

El C. Presidente: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se acepta o no la proposición.

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez: Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la proposición del C. diputado Héctor Sánchez López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Desechada la proposición, señor Presidente.

El C. Presidente: Túrnese el asunto a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, a la proposición del C. diputado Héctor Sánchez López.

LUCHA DE MAESTROS HIDALGUENSES

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado René Rojas Ayala.

El C. René Rojas Ayala: Señor Presidente, señoras y señores diputados. Es un gran espectáculo ver la gran insensibilidad que tiene el Partido Revolucionario Institucional ante los problemas y ante las denuncias que se hacen en esta Cámara. Tengo poco tiempo con la experiencia de la Cámara y, sin embargo, he constatado que siempre siempre se levantan a votar en contra y en bloque, no hay ninguna posibilidad de sensibilizarlos.

Nosotros incluso viendo

esto, y precisamente con respecto al problema de la represión, de los desaparecidos, hemos circulado un documento en esta Cámara en el cual pedimos ya no la participación de las fracciones en sí y me refiero ahorita a la del PRI particularmente-, sino ver si hay algún diputado del PRI que pueda hacerse eco del planteamiento de pedir una solución al problema que se ha presentado.

Miren, la compañera Rosario Ibarra de Piedra, votaron por ella 500 mil ciudadanos, votaron precisamente no solamente por su persona, sino por las denuncias que ha hecho en este país a través de una campaña electoral que atravesó todo el país. Ante esto, señores, no puede haber silencio, no pueden permanecer inmutables, hay que plantear algo.

Por otro lado, hace rato el compañero Victor, que también denuncia problemas que tienen los obreros de ACERMEX, alzó la voz, y algunos diputados, con algunos sonidos, pidieron que hablara más quedo. Miren, cuando se viene a esta Cámara a plantear no solamente cuestiones formales o académicas que se aprendieron en las universidades, sino a plantear denuncias que uno mismo ha vivido, estando ahí preso en una mazmorra, o que ha vivido cuando golpeadores de equis sindicato se presentan a las puertas de la casa de uno mismo para agredir, no puede uno hablar en forma pausada, calmada y con gran retórica, viene uno a pedir y a exigir que se le escuche, y se lo estamos pidiendo precisamente a quienes participaron en las elecciones y por quienes votó la población, a todos.

Miren, yo he pedido la palabra con el objeto de ser trasmisor de un documento elaborado por los compañeros del Consejo Central de Lucha del Magisterio Hidalguense. Este es un problema muy importante que tiene características de tipo nacional, es el movimiento de masas más importante después de las grandes movilizaciones de la tendencia democrática.

Tambien esta es una cuestión que tiene que ser atendida, tiene que ser escuchada, no simplemente terminar la intervención y todo se olvida, comisiones, y las comisiones ni siquiera, por ejemplo, en el problema de la represión nos han dicho: ¿Cuándo va a ir ante la comisión la compañera Rosario? ¿ Cuándo los compañeros van a seguir desarrollando el problema este ante los mismos comisionados?

Voy a dar lectura al documento, y disculpen que lo haga mal, pero mi extracción no es universitaria, soy un simple empleado, trabajador de intendencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, un simple empleado, pero he representado a mis compañeros como secretario general en el sindicato, he participado en el Comité Ejecutivo Nacional de mi mismo sindicato, y he estado luchando por los intereses de los compañeros: yo soy trabajador estatal al igual que los compañeros del magisterio, y por eso también siento más directamente los problemas que ellos expresan.

A la Cámara de Diputados. Después de más de dos años de lucha democrática del magisterio hidalguense, continua sin resolverse el problema magisterial debido a la cerrazón mostrada por el grupo autodenominado "Vanguardia Revolucionaria", actitud que pone de manifiesto, no sólo su falta de voluntad política, sino su enorme atraso que lo sitúa como una reaccionaria contradicción ante el proyecto de democratización del país.

Proporcionamos a esta H. Cámara la relación de hechos y documentos que prueban la actitud señalada del vanguardismo.

1. Que fue celebrado un convenio de posible solución al conflicto magisterial en Hidalgo, el 17 de enero de 1981, entre el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, la SEP, delegación en Hidalgo, gobierno del estado y maestros democráticos. Este convenio no fue cumplido por el CEN del SNTE.

2. Una vez más, con la finalidad de resolver la problemática del magisterio hidalguense, se firma otro convenio el 21 de febrero de 1981, signado por el CEN del SNTE, el Gobierno Federal, representado por la SEP, y los maestros democráticos. Otra vez se hace manifiesto el incumplimiento del CEN del SNTE.

3. El 2 de abril de 1982 es firmado otro convenio con la misma finalidad e instrumentando una solución definitiva a la problemática del magisterio hidalguense, acordándose congresos extraordinarios en los estados de Hidalgo, Valle de México y Morelos a partir del mes de septiembre, documento que fue violado e incumplido por parte del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

Al no cumplirse los últimos acuerdos del 2 de abril por los cuales el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE se compromete a convocar a congreso extraordinario para elegir comité ejecutivo de la Sección 15, con sede en Hidalgo, en el mes de septiembre del 82, como lo señala el convenio donde implícitamente se da por terminada en ese mes la gestión del actual comité seccional, la sección sindical mencionada ha caído, a partir de septiembre, en un espacio de ilegalidad al ejercer sus funciones más allá del periodo acordado para la realización del congreso extraordinario y que, además, al haberse violado permanentemente la relación con los trabajadores, siendo esto previsto por los estatutos sindicales, se impone la creación inmediata de una comisión ejecutiva que reponga las relaciones sindicales y convoque a un congreso extraordinario.

Ante la burla permanente de los fundamentos de un estado de derecho que viene realizando en todo el país la Vanguardia Revolucionaria del SNTE, pasando impunemente sobre convenios en los que intervienen instituciones gubernamentales estatales y nacionales, solicitamos respetuosamente a esta soberanía su más enérgica intervención ante la situación expuesta y la solución en términos de:

1. Instalación inmediata de una comisión Ejecutiva integrada por los maestros democráticos y presidida por un miembro del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

2. Compromiso formal del CEN del SNTE de otorgar la convocatoria al congreso extraordinario seccional en el momento en que la comisión ejecutiva lo solicite.

3. Alto a la persecución física y laboral ejercida por Vanguardia Revolucionaria en contra de los maestros democráticos del país. Atentamente. Por el Consejo Central de Lucha del Magisterio Hidalguense:

profesor Arnaldo Aguirre, profesor Manuel Toledano Pérez; profesor Arturo Reyes, profesor Roberto Meza García, profesor Díaz Ruiz, profesor José Leyva. Miren, yo tengo aquí los

documentos de los acuerdos a los que se ha llegado con el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE que no se han cumplido; la petición es muy sencilla, que lo firmado, que lo pactado se cumpla, esa es la petición muy sencilla, y además no está basada en cuestiones falsas, digo, ya hay firmas, ya hay visos de solución del propio problema.

¿por qué dejar que continúe el problema?

Yo hace poco leí, por ejemplo, en la prensa, que compañeros de mi sindicato del estado de Michoacán, dirigentes, habían sido baleados y uno había sido muerto. Para qué llegar a que las cuestiones y problemas que ya están avanzados lleguen a tener un término violento. Eso es todo, muchas gracias. (aplausos.)

El C. Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Túrnese la petición a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

El C. Alvaro Brito Alonso: Señor Presidente, pido la palabra para los hechos.

El C. Presidente: Tiene la palabra, ciudadano diputado.

El C. Alvaro Brito Alonso: Señor Presidente; honorable Asamblea:

Aprovechamos esta oportunidad para informar en una forma veraz, honesta, a la representación nacional de qué es lo que sucede realmente en el sindicato de Maestros.

Se ha hablado mucho, se ha publicado mucho, se ha expresado diversas opiniones, pero con toda sinceridad les digo compañeros diputados que yo creo que esta será la primera ocasión en que se tenga una visión clara, una visión real, de lo que acontece en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que agrupa a más de 700 mil trabajadores esparcidos en toda la república.

En primer lugar deseo expresar que no es en la Cámara de Diputados en donde deben de presentarse este tipo de problemas y de conflictos, porque son problemas internos; que los sindicatos del país como el Sindicato de Maestros, tienen sus bases, tienen sus estatutos, los cuales expresan con toda claridad la forma de resolver cualquier problema que acontezca entre los miembros o grupos que participan en esta organización sindical.

Y es el mismo sindicato, y además clarificamos también que mucho cuidado, compañeros de la disidencia, que estamos alertas, compañeros diputados, porque con esas acciones, con esas denuncias en esta tribuna nacional, consideramos que se vulnera la vida orgánica, la independencia de los sindicatos de nuestro país, y en el caso concreto del SNTE, y los compañeros de la disidencia lo saben que en la declaración de principios está plenamente establecido que se permite la libertad ideológica, que se permite la libertad religiosa, que se permite la libertad política, en suma, los miembros del Sindicato de Maestros pueden pensar y pueden accionar como crean más conveniente, con una sola condición, con una sola condición lógica: respetar los acuerdos tomados por las mayorías.

Por otra parte expresarles que es lógico que en un universo de 700 mil trabajadores de la educación haya disidencia, siempre la ha existido y siempre ha coexistido, dentro de nuestra organización sindical, pero el tema que nos ocupa, es la minoría actual que se presenta dentro del Sindicato de Maestros. Analicemos quiénes son esta minoría y permitanme mencionarles, 700 mil trabajadores, allá afuera están algunos cientos.

Esta minoría no está constituida compañeros diputados, por miembros de nuestro sindicato.

No son trabajadores de la educación, en todas sus actividades, en sus marchas y en sus

mítines, se reforan de más de 35 organizaciones, que de alguna manera tienen algún conflicto o algún problema. Entonces con ser minoría, es una verdadera ensenada, de la liga obrero-marxista, de asociaciones de colonos, de preparatorias populares, de estudiantes, etcétera. Entonces no es una minoría real, no es una minoría concreta, y creo, compañeros de la disidencia, que no es justo presionar, ni accionar, a los maestros de México y a su organización, con gente que no pertenece a nuestro sindicato.

Por otra parte, compañeros diputados, y estamos diciendo la verdad, a esta minoría tan violenta, tan injusta, tan problemática, no le interesan los problemas fundamentales de los maestros de México. A veces yo he sido parte de las comisiones negociadoras, nos hemos sentado y les hemos preguntado: bueno, ¿qué opinan ustedes de los incrementos económicos? ¿qué opinan de los problemas profesionales de los maestros? O sea, de los problemas que laceran y son importantes para los trabajadores de la educación.

Y, ¿qué nos han contestado? Miren, miren, no nos vengan con rollos, no nos vengan con esos problemas, éstos los discutiremos al final. Aquí a lo que venimos es a ver qué posiciones nos van a dar, qué carteras sindicales vamos a ocupar dentro de los comités ejecutivos seccionales. Esta es una minoría que se manifiesta con frecuencia en nuestra organización sindical.

Por otra parte, debo decirles, no tienen el apoyo de la base, no tienen el apoyo de los maestros, porque los líderes de esta disidencia, muchos ni siquiera han logrado una representación delegacional integrada por una zona

escolar de 100 o 150 maestros, o sea, son repudiados, no tienen apoyo en la base, no son ni dirigentes delegacionales, que es el primer nivel, mucho menos dirigentes seccionales, pero sí participan algunos partidos en la representación nacional.

Entonces no tienen el apoyo de los maestros. ¿Quiénes los apoyan? Sus partidos políticos. Algunos funcionarios frustrados, que se olvidan de que tuvieron maestros y tienen un odio febril, un odio enfermizo en contra del magisterio nacional y de sus dirigentes. Quizá no ligaron posición importante que pensaron que iban a tener. Por eso los apoyan y son los padrinos de esta minoría.

Y por el otro lado, quiero decirles lo siguiente. Efectivamente aquí se ha hablado de un convenio. Pero un convenio tiene todo un clausulado. Es un convenio de 15 artículos aproximadamente. El último convenio es del 2 de abril, y aquí se ha venido a decir que se ha incumplido este convenio. Pero no dicen que ellos violaron antes las primeras cláusulas, las cuales no permitieron, hasta los tiempos actuales, el realizar los congresos de los cuales ellos hablan. A que aquí no han venido a decir que violaron la cláusula referente a la unidad a que deberían participar, en la unidad de la clase trabajadora de las secciones del Valle de México, de Hidalgo y de Morelos, sino al contrario, sus acciones han sido precisamente contrarrestar la unidad, olvidarse de los problemas, ellos no quieren sentarse a escuchar a los maestros en el planteamiento de sus problemas más importantes. A ellos lo único que les interesa es la grilla, es la posición sindical, es el puesto directivo, siendo que nuestros compañeros tienen problemas permanentes de índole profesional y de índole gremial.

Por otra parte, se les aceptó, por diversas presiones, que tuvieran seis secretarías en los comités seccionales del Valle de México, Hidalgo y Morelos. La representación nacional aceptó. Pero ellos no se han presentado, no se han integrado al trabajo normal del comité seccional para analizar y discutir las cuestiones que allí deben de manejarse. Tampoco hacen caso omiso del representante nacional para el planteamiento de sus problemas. O sea que la actitud es de no solución. El diálogo ha estado abierto, ha sido permanente, nos

hemos reunido muchas veces y muchas horas. Pero ¿qué es lo que quieren?; para esa minoría ¿cuál es la solución, compañeros diputados?, que el sindicato nacional, que tiene la fuerza, que tiene el apoyo mayoritario, acceda a las peticiones de ellos, vulnerando la vida orgánica y la estructura legal de esa organización sindical. Esto no lo acepta el SNTE, ni ningún sindicato, porque al actuar sobre las bases estatutarias, esas situaciones quedan nulas de pleno derecho. Entonces por eso el famoso, este famoso convenio, no se cumplió en lo relativo a los congresos, porque fue la disidencia la primera que vulneró los primeros artículos y no se han dado las situaciones correspondientes para la solución de lo que ellos están solicitando.

Por otra parte, expresaré lo siguiente. Como miembro de la Dirección Nacional del Sindicato les pido a esta minoría y a sus padrinos, a la gente externa, que no son trabajadores de la educación que los están solventando, que los están apoyando, por favor, con todo respeto se los pido, no manchen la limpia imagen del magisterio nacional, canalicen su odio; no podrán llegar, el magisterio nacional ha decidido y siempre decidirá su destino; no sé de donde ha venido ese odio, pero muy fraternalmente les pido que lo desechen, no odien a sus maestros, no odien a los trabajadores de la educación, no odien a sus dirigentes, por que todos los dirigentes del sindicato, y aquí voy a hablar del mejor dirigente que nosotros tenemos, compañeros, tenemos el apoyo directo de la base magisterial de la cual tanto hablan, y Carlos Jongitud Barrios, óigase bien, maestro rural que tiene más de 30 años de servicios, ha sido un hombre de lucha que logró precisamente desterrar a los viejos dirigentes de nuestro sindicato a través del movimiento del 22 de septiembre de 1972, fué él el que logró la reivindicación, el que cambió la etapa y los horizontes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, óigase bien, Carlos Jongitud es un respetable maestro, es un respetable dirigente, lo queremos mucho, lo estimamos porque se lo ha ganado durante su gestión como secretario general de SNTE en donde fue elegido en La Paz, Baja California, todos los delegados del país votaron por unanimidad porque él encabezaba la planilla que iba a regir los destinos de nuestra organización; además recordemos, compañeros diputados, es un respetable priísta, es un miembro distinguido de nuestro partido, respetuoso de la institucionalidad y de las directrices de nuestra organización, por ese les pedimos a todos ustedes, a nuestros compañeros dirigentes de los sindicatos, a nuestros compañeros priístas, que por favor esta es una lucha muy importante, que nos unamos, que nos solidaricemos con el SNTE y con los dirigentes honestos que la integramos; porque todos, de alguna manera, tenemos que batallar con esa disidencia, y aquí en esta sesión ya oímos los ataques, ya oímos argumentos que se han suscitado en los distintos problemas. Es por eso que nuestra lucha debe ser unida, solidaria y maciza con esta disidencia que no tiene gente, ni quiere soluciones, sino desea únicamente tener al país, tener a los estados en permanente convulsión y en permanentes problemas, porque nosotros sabemos su posición ideológica, son ultraradicales, al ultraradical no le interesan las soluciones, le interesan los problemas, porque es el hecho mismo de su existencia.

Por último, voy a expresarles lo siguiente a nuestros compañeros disidentes que se encuentran aquí presentes. También les rogamos, con todo respeto, ustedes saben perfectamente bien que al no tener apoyo en la base, sus armas e instrumentos de acción son precisamente la violencia, las agresiones físicas, incluso el balaceo de maestros, como en el caso de la Sección 15

de Hidalgo, del compañero profesor Odón Zaragoza, que murió balaceado en una manifestación que se hizo en el edificio sindical en el cual se encontraba; que no golpeen a nuestras compañeras maestras. En el desfile pasado del 1o. de mayo hubo una acción

directa de la disidencia, donde rompió la columna del SNTE, y se las paso al costo, compañeros, porque a nosotros no nos gusta hacer publicidad en algunas cosas penosas; hasta una compañera maestra embarazada tuvo problemas cuando irrumpieron ustedes en la columna del pasado desfile del 1o. de mayo.

Que se abstengan de esos métodos, porque existe una situación de derecho; ustedes saben que debemos de regirnos por nuestras leyes, nos guste o no nos guste; no violenten las leyes, no violenten nuestra realidad; pero lo hacen porque no tienen apoyo en la base, lo repito.

Por último también deseo decirles que respeten a los maestros de México, que respeten a su organización sindical, en la cual inclusive ustedes mismos han participado en posiciones directivas, que al perder su influencia esta participación ha sido cada día menos. Y también les digo, porque es también sistema de trabajo, señores, compañeros diputados y compañeros de la disidencia, en el sindicato de maestros no se ganan las posiciones sindicales ni las posiciones directivas por presiones de gente externa, por presiones de sus padrinos, se ganan a pulso. Ganen una asamblea delegacional, ganen un congreso, como ha sucedido en el seno de nuestra organización, porque el magisterio y el sindicato no les van a otorgar graciosamente las posiciones sindicales que ustedes frecuentemente solicitan. Por eso les digo, si quieren participar, pero honestamente, institucionalmente, si quieren dirigir este sindicato, son los maestros de México los que tienen la palabra, y ya lo han demostrado. Iremos a un congreso nacional en el mes de enero; en todas las secciones del país, compañeros diputados, que son 55, se van a realizar congresos seccionales. De las delegaciones saldrán delegados que irán a los congresos seccionales y allí ellos, los delegados, tomarán las decisiones que crean convenientes.

Por eso les digo, en el sindicato no habrá ni un paso atrás. Hemos sido consecuentes, no hemos aceptado sus provocaciones, pero más adelante quien sabe qué pase porque ya estamos cansados de que nos golpeen a nuestros compañeros, de que les den de balazos, de que nos hagan sus manifestaciones reforzadas, y saben que en esta lucha será un triunfo legítimo de los maestros de México a través de ese gran sindicato que es el SNTE, y recuerden también ustedes tuvieron maestros. Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Iván García Solís.

El C. Iván García Solís: Señor Presidente. Compañeros diputados:

Llama la atención la forma destemplada e inconveniente como se dirige a esta Cámara el representante de Vanguardia Revolucionaria, diputado Brito. Por más esfuerzos, esfuerzos desesperados diría yo, que hace por querer ofrecer a esta sesión lo que podría denominarse la verdad revelada, la verdad genuina que todos no percibimos pero que él descifra aquí, por más esfuerzos que realiza los hechos siguen pesando más y por eso pedimos la palabra para hechos, con objeto no de presentar por primera vez ante esta representación dichos acontecimientos, sino simplemente reafirmar lo que ya es del dominio de la opinión pública y desde luego contestar estos despropósitos que se han manifestado aquí, que llegan al grado de condenar, por una parte, la presencia de los partidos en las organizaciones sindicales y, por otra, a solicitar aquí un refuerzo de los diputados del Partido Revolucionario Institucional a un sector que sentimos se aísla y justamente cada vez más de las fuerzas políticas del país y se exhibe como un sector profundamente antidemocrático, caduco y desechable, el poder de ese grupo que por mucho tiempo ha tenido el dominio de Vanguardia Revolucionaria sobre el SNTE.

Queremos precisar que los objetivos que han sido aquí esgrimidos contra lo que se llama

disidencia y que ya en una sesión anterior expliqué que no debe aceptarse ese término como genuino porque no es disidencia, sino es expresión mayoritaria en muchas y cada vez más secciones de ese gran sindicato, por principio de cuentas, ahí donde se realizan congresos democráticos, allí se van abriendo paso esas mayorías, como, por ejemplo, la Sección 7, de Chiapas, donde se logró abrir paso la mayoría, porque es una mayoría a la cual se trataba de minoría, pero que a través de un congreso claramente demostró representar la opinión mayoritaria de estos compañeros, la 7, la 40, la Sección 22, de Oaxaca, y en estas secciones ahora en litigio, directo e inmediato, también congreso democrático demostrarán, si se realizan, y en esto la Cámara sí está interesada en que el país marche por un cauce democrático, debe contribuir, debe dar su contribución para que efectivamente esos congresos sean democráticos, se garantice su democracia y de esta manera se abra paso una representación genuina de los trabajadores de la educación.

¿Por qué no se cumplieron los convenios -dice el diputado Brito-, los convenios en los que se establecía que debieran incorporarse compañeros democráticos de Hidalgo al órgano de dirección seccional, convenios establecidos en el documento firmado el 2 de abril del presente año? Y aquí traemos documentos, a despecho del disgusto de algunos de los diputados miembros del Comité Nacional del SNTE, porque los hechos se fundamentan en documentos, y estamos en condiciones de probarlos a través de ellos.

En este convenio, la parte medular consistía en la realización de congresos, y este congreso no se realizó. La parte inicial de este convenio se refería a la incorporación en seis secretarías de los compañeros de Hidalgo, así como de los otros estados, y esto no fue cumplido

por parte del Grupo Vanguardia, que interfirió, impidió, estorbó el cumplimiento de este convenio para, posteriormente, negar el congreso a que estos compañeros tenían derecho.

Aquí han sido verdaderas palabras de crítica y palabras de condena contra los compañeros democráticos. Se ha dicho "agresiones físicas" y se ha dicho "minoría violenta".

La Cámara debe recordar que la situación es exactamente al revés. Aquí dispongo de un sumario que apresuradamente han presentado los compañeros, que se lo saben de memoria porque lo han vivido, de los hechos violentos que han padecido, no de los cuales han sido iniciadores, sino que los han padecido. Están documentados muchos de ellos con actas en los respectivos órganos del Poder Judicial, agresiones constantes de parte del Grupo Vanguardia Revolucionaria, que en muchas ocasiones cuenta con el apoyo oficioso y en algunos casos oficial, de órgano del poder público.

Aquí tenemos, por ejemplo, simplemente para mencionarlo a título de tal, agresiones que vienen desde 1980, persecución en la ciudad y en las carreteras a compañeros maestros por Ordaz Labra y/o algunos miembros de la Sección 15 pertenecientes a la Vanguardia Revolucionaria, baleando los automóviles. Esos han sido los que han baleado, los contratados por este grupo para atacar al movimiento democrático. Y casos concretos son los de los compañeros Heberto Hernández y Rosa María Ríos, agredidos de esa manera en 1980. Hay otros casos bien de esa fecha, el referente al compañero Francisco Austria, también agredido en el año de 1980. Y en el año de 1981 se incrementan las agresiones del Grupo Vanguardia; está por ejemplo, secuestro violento a maestros a mano armada en febrero de 1981. Balaceo de casas a domicilios de varios compañeros, a Roberto Meza en 1981. Están también en 1982 agresiones con arma de fuego en varias ocasiones al local sindical de la Sección 15, cuando estaba en poder de los compañeros democráticos, hiriéndose al profesor Carlos Delgado. Estos actos se repitieron más de cuatro ocasiones, las

actas están levantadas en el Ministerio Público del Estado de Hidalgo, repetimos, enero de 1982. En 1982 también agresión al maestro Palemón García, y en septiembre del mismo año cientos de compañeros golpeados, llegando al caso de que en la antesala de una negociación de la SEP, en la Casa de Gobierno del Estado de Hidalgo, dentro del local del gobierno, un hermano de Ordaz Labra golpeó a un profesor de Tulancingo, siendo acompañado el agresor por el secretario general de la Sección 15, ambos pertenecientes a Vanguardia Revolucionaria, según actas levantadas, insistimos, en el Ministerio Público del Estado.

De tal manera, compañeros diputados, que estos son hechos, que en un resumen apresurado podemos documentar y que tienen su correspondencia en las actas levantadas, que indican cómo la violencia originariamente proviene de este grupo que trata de gobernar a un sindicato muy grande y que seguramente se democratizará pese a todos esos obstáculos.

Hay que decir también, porque lo mencionó el diputado Brito, que en relación con la supuesta agresión del movimiento democrático el primero de mayo esto es completamente falso; los hechos rigurosamente consisten en que a la columna democrática se le impidió participar, como legítimamente tiene derecho a hacerlo, dentro del contingente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Es voluntad de esta corriente democrática que se ha estado formando en el Sindicato de Maestros no participar fuera del sindicato, sino participar dentro del sindicato. Pero dentro del sindicato es donde se observa un rechazo por el grupo dirigente a que este grupo vaya participando de manera creciente. Hay que recordar, por otra parte, que esa declaración de principios, que con tanta frecuencia es mencionada aquí por los dirigentes de Vanguardia Revolucionaria, efectivamente estampa ahí el derecho, reconoce el derecho de libertad de expresión, de creencia y de manifestación de ideas. Queremos decir que esto no es una aportación de la declaración de principios. Estos son derechos elementales consagrados por la Constitución de la República, pero hay que decir, sí, que esa declaración de principios recoge las huellas de ese gran impulso democratizador que hubo en el gremio magisterial y que fue protagonizado por los maestros rurales y por el sector democrático de este sindicato, que lo construyó aunque hoy esté uncido a la política oficial y hoy se estén desvirtuando sus objetivos y la práctica de democracia en él.

Hay que decir también que estas invocaciones que se hacen aquí a que se respete a los maestros, esto todo el mundo lo tiene en cuenta. Todo el mundo respeta a los maestros; quienes no respetan a los maestros son los que se dicen sus dirigentes. El Grupo Vanguardia Revolucionaria es el que no respeta a los maestros. Se dice aquí que se permita que se ganen los congresos, que se ganen asambleas delegacionales claro que los maestros están en condiciones de hacerlo, pero para que se gane una asamblea delegacional se tiene que convocar. Cómo piden que se ganen asambleas si nunca las convocan. Cómo piden que se ganen los congresos si esos congresos solamente después de grandes luchas en la calle es cuando se logra que estos congresos sean convocados como efectivamente ahora están siendo convocados ya congresos para las secciones correspondientes al Valle de México y a Morelos. Congresos que si cumplen los pactos establecidos deberán realizarse en la primera quincena o a más tardar a los 15 días del mes de diciembre. Pero esto ha sido producto de la lucha, no producto de la vocación democrática de este grupo, que por origen es auténticamente antidemocrático. Y hablamos de origen porque aunque aquí se ha querido hacer una especie de historia rosada del ascenso de Vanguardia Revolucionaria al poder sindical tenemos que recordar, para

quienes no tengan memoria de este hecho sindical importante en la vida de México, que hace diez años, en 1972, fue tomado a mano armada el edificio central nacional del Sindicato

de Maestros, a espaldas de la voluntad de los maestros que trabajan en las escuelas, fue un golpe de mano, de mano armada el que se dio por este grupo para tomar el poder sindical en septiembre de 1972; de tal manera que no puede pensarse, no puede decirse aquí que el origen de este grupo es un origen democrático; es un origen golpista, es un golpe, un golpe el que originó el poder que actualmente usurpa este grupo Vanguardia Revolucionaria. Por ello no podemos nosotros aceptar que este grupo ahora venga a condenar la explosión democrática que hay en nuestro sindicato, y aquí diremos que los maestros no se "reforzan", como dice, en una mala no dicción, sino en un mal uso del idioma, el diputado Brito, los maestros se refuerzan y tienen derecho a hacerlo con la solidaridad democrática de este pueblo de México. Los maestros tienen derecho a que marchen junto con ello trabajadores todo tipo y trabajadores de todas las áreas de este país porque la lucha de los maestros y el surgimiento de su sindicato no fue un surgimiento aislado, la lucha de los maestros no ha tenido un origen gremialista estrecho ha estado ligada con las grandes luchas de este país -de tal manera que los maestros han construido sus primeras organizaciones- y ahora la están democratizando, está junto con la lucha de los campesinos, de los obreros y de los trabajadores de diferentes áreas de la producción y de los servicios; de tal manera entonces que no puede acusárseles, como aquí lo ha hecho el diputado Brito, de que se trata de que están haciendo grilla, ¿por qué?, ¿por qué las palabras propias para su propio grupo, por qué quieren aplicárselas a los grupos ajenos? La grilla es, por definición, el instrumento y el caldo de cultivo y la manera del hacer cotidiano de ese grupo Vanguardia Revolucionaria, y lo que hacen estos compañeros, lo que hace el sector democrático es participar abiertamente en las calles y dentro del sindicato y en las asambleas con un método que puede ser calificado de antigrilla, es precisamente este método el corrosivo de la grilla en que ha sido sumida la politiquería oficial, y particularmente esta que se refiere a este importante y más numerosos sindicatos del país. Tampoco debe decirse, tampoco debe levantarse aquí una "cruzada", se dice, todos tenemos que batallar contra la disidencia, y se quiere aquí, desesperadamente, levantar una "guerra santa" contra lo que se llama una disidencia nociva para el país. Muy por el contrario, esto que despectivamente se llama disidencia es el germen en proceso de maduración y consolidación de una corriente democrática importante que tiene una función también de gran trascendencia que cumplir para la democratización del país. Entonces, no se ataque aquí, no se diga que este grupo, que ésta corriente, que es una corriente muy grande, diversa, plural y democrática, que ésta necesita padrinos, o tiene o busca; quienes tienen padrinos, y efectivamente actúan como ahijados, son estos grupo que se atienen al poder personal de líderes de quienes vienen a hacerse aquí un elogio desmedido, cuando que la opinión pública y esta propia Cámara, demuestran las reacciones gráficamente expresadas aquí, ya no resiste ese elogio desmedido el paternalismo que practica el gobernador de San Luis Potosí y presidente vitalicio de Vanguardia Revolucionaria, Carlos Jongitud Barrios. Por eso, Honorable Asamblea, yo insisto en que la contribución que puede dar esta Cámara es positiva; en la sesión pasada, en que se trató este tema, se integró una comisión que entendemos está en funciones, y está avocada a conocer en detalle y dar su contribución para la solución justa, democrática de este problema; y pensamos que tratarlo de esa manera aquí, insistimos, repetimos, no es lesivo, no daña al papel que el Congreso puede jugar para la democratización del país, sino antes bien refuerza y hace que se beneficie este proceso en el que el pueblo de México más temprano que tarde, va a continuar marchando.

Por ello, honorable Asamblea, pedimos, insistimos, la Fracción, el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, termina esta intervención pidiendo que esta Cámara ratifique y pida la intervención de la comisión respectiva para respaldar la petición de los

compañeros de Hidalgo, sobre lo cual sólo doy una precisión final: estos compañeros insisten en que se forme una comisión ejecutiva, a diferencia de los otros dos estados en que ya se concertó que se preparen los congresos, con participación de ambas partes, y que se realicen el 15 de diciembre, a mas tardar. Aquí la diferencia consiste en que los compañeros de Hidalgo demandan una comisión ejecutiva que sea la que organice este congreso. Razón no les falta y esa razón se expresa en el número tan grande de agresiones y de trampas y de incumplimientos de que han sido víctimas. Los demás sectores de trabajadores también, pero en este caso de Hidalgo ha sido más grande todavía y es más grande la desconfianza. Lo que tratan estos compañeros, a través de la comisión ejecutiva, es tratar de asegurar que el Congreso efectivamente sea un Congreso democrático en el cual no todo esté organizado y todo esté previsto de una manera lesiva para ellos por parte del grupo dominante de este sindicato.

A este respecto también añadimos que este recurso de la Comisión Ejecutiva es plenamente estatuario; su integración está prevista en los estatutos del sindicato, y aquí lo que haría falta es la voluntad política correspondiente para, efectivamente, dar paso a una comisión ejecutiva que facilite y que haga viable la realización de un congreso democrático.

Desafortunadamente, el tono de la intervención del diputado Brito es un tono de intolerancia, es un tono de ataque, es un tono antidemocrático que, pensamos, de esa manera niega los principios del sindicalismo único. Para que un sindicato único lo sea debe, efectivamente, comprender el respeto a todas las corrientes de opinión, pero cuando en vez de ese respeto se practica la satanización, la mentira repetida y el ataque y la violencia física orquestada y dirigida por este grupo que tiene el control de los recursos de los trabajadores para emplearlos en contra de estos trabajadores y tiene también, en no pocas ocasiones, el apoyo abierto o solapado del poder público, entonces esta posibilidad de sindicato único y democrático se está cancelando y se está negando.

Por ello nosotros hacemos un llamado para que, aunque se haya debatido aquí de manera larga, efectivamente conduzca a una aportación de la Cámara a través de esta comisión a que hemos hecho referencia. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra del ciudadano diputado Alberto Miranda Castro.

El C. Alberto Miranda Castro: Señor Presidente; compañeros diputados.

Solamente para precisar algunos detalles muy importantes. Nunca hemos dicho que somos poseedores de la verdad, ni de la prepotencia, como aquí ha hecho mención el anterior orador; la verdad, amigos, necesariamente es la expresión genuina de quienes forman parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Deseo precisar definitivamente nuestras disposiciones reglamentarias; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, compañeros diputados, tiene en sus estatutos establecido claramente la realización de asambleas delegacionales y congresos seccionales, mismos que con motivo del Congreso Nacional habrán de realizarse a partir del 5 de diciembre, con la participación de los 700 mil maestros del país.

Ahí las 6 mil delegaciones habrán de opinar clara y firmemente sobre su destino, sin prepotencia y sin embutes, 6 mil delegaciones que realizan asambleas delegacionales y que estoy seguro que el anterior orador no las conoce, ni conoce su vida interna, conoce las que le conviene, pero no precisamente lo que constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Señores diputados, se ha hablado aquí de un convenio y se pretende exhibir los documentos, nosotros también los tenemos, y quiero decir sobre ellos, un convenio es un compromiso de ambas partes, pero con esa verdad muy suya se expresa aquí un punto de vista; estos convenios, compañeros y amigos, han sido violados en primera instancia por quienes se dicen, por quienes se manifiestan como corriente opositora a los dirigentes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Quiero refrescar la memoria solamente para centrar lo que significa esta tribuna, que hemos estado dialogando permanentemente con los representantes de los comités ejecutivos y la disidencia de Hidalgo, de Morelos y del Valle de México.

Ahí, señores diputados, manifiestan que ya no quieren convenios, sino que quieren que se realicen los congresos seccionales. Ya están convocados los congresos seccionales.

Por otro lado, amigos, se insiste en la sección del estado de Hidalgo, que no aparece la comisión ejecutiva que ahora quieren en los famosos convenios a que se hace alusión. Pero, ¿por qué quieren comisión ejecutiva? Y esto está a la consideración del señor profesor Iván García Solís para que lo compruebe. De 185 delegaciones sindicales de la Sección 15 de Hidalgo, solamente tienen 17; 17 delegaciones que son las que quiere la comisión ejecutiva para hacer con anarquía lo que ellos deseen hacer del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Hubo anarquía, señores diputados; constituye ésta cuando groseramente se niegan a la integración, a la vida orgánica de la organización en su cuadro de dirección al sumarse seis compañeros en cada comité ejecutivo seccional.

La pretensión lógica, razonable, era sin duda encontrar la solución estatutaria para resolver el problema democrático en estas secciones; por eso, señores diputados, la Dirección Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación manifiesta por mi conducto, que seguirá dialogando permanentemente por las corrientes de opinión que nos conduzcan a coincidencias fundamentales para la vida de nuestra organización. Pero que, con base en nuestra institucionalidad y en nuestro espíritu nacionalista, jamás permitiremos actos difamatorios que atenten contra la estructura de la organización sindical, por lo que debemos entender todos, y aquí reafirmo lo expresado por mi compañero Brito, que no debe ser utilizada irrespetuosamente esta tribuna, la más alta del país, para presentar supuestos hechos que corresponde analizar y resolver, en su caso, exclusivamente a las organizaciones sindicales.

Por último, señores diputados, reafirmo nuestro punto de vista, no somos poseedores de la verdad; aceptamos el análisis y la crítica; estamos y estaremos dispuestos a defender contra todo lo que sea la estructura del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, pero deseamos que todos seamos honestos, que hablemos con la verdad y que entendamos definitivamente que México es primero, por encima de cualquier interés personal o de grupo, que México reclama esa verdad y esa posición vertical.

De los atentados en el magisterio nosotros pudiéramos decir también que tenemos las pruebas irrefutables. No, amigos, nosotros les presentamos pruebas al magisterio nacional.

Y por último yo diría, señores diputados, compañero Iván García Solís, que hay calmantes muy valiosos, tómelos usted, que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación le demostrará a la opinión pública su base orgánica y su espíritu democrático a partir del 3 de diciembre.

El C. Presidente: En virtud de que la proposición sometida a esta Asamblea por el

ciudadano diputado René Rojas Ayala ha sido votada proceda la secretaría a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

El C. prosecretario Francisco Javier González Garza: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera y se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

- El mismo C. Prosecretario:

"Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

LII Legislatura.

Orden del Día

18 de noviembre de 1982.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que, con motivo del 72 aniversario luctuoso del prócer de la Revolución Mexicana Aquiles Serdán, tendrá lugar el próximo 19 del actual.

El Congreso del estado de Aguascalientes invita a la sesión solemne en la que el C. Rodolfo Landeros Gallegos, gobernador del estado, rendirá su segundo informe de gobierno, y que tendrá lugar el 19 de noviembre.

Invitación del Departamento del Distrito Federal al acto cívico que, con motivo del 72 aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana, tendrá lugar el 20 de los corrientes.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que, con motivo del 60 aniversario luctuoso del precursor de la Revolución Mexicana Ricardo Flores Magón, tendrá lugar el 21 de noviembre.

Comunicación del C. diputado Ramón Ojeda Mestre.

Iniciativa del Ejecutivo De Ley del Impuesto Sobre Tenencia de Bienes en el Extranjero.
Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las solicitudes de los CC. Mario Ramón Beteta y Agustín Zárate Guerrero para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de los CC. Guillermo Domínguez Bernal, Ignacio Cano García, Francisco Guadalupe Valdez Rangel, Arturo López Martínez, Miguel Angel Lua Gallardo, Rogelio Cepeda García, Oscar Martín Fischer Ruiz, Miguel Medina Navarro, Néstor Olgún Valenzuela, Carlos Pérez Luna, Carlos René Yescas Hernández, José de Jesús Borraz Zapata, María del Rosario Quintero Salinas, José Antonio Castor Aguilar, Luis Cortez Camacho, Rubén Martínez Vázquez, Héctor Mayoral Patrón, Pedro Perales Chavira, Sotero Trujillo Alvarado, Guadalupe Serna Guzmán, Felipe de Jesús Palazuelos Palomino, Raymundo Murillo Escamilla y José Adrián González Espinoza, para prestar servicios de carácter administrativo en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

De la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 181.

De la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta

Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1981."

- El C. Presidente (a las 15:25 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves, 18 de noviembre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y DIARIO DE LOS DEBATES